

**Metrovías**  
**Sociedad Anónima**

**Estados Financieros Consolidados**  
**Intermedios Condensados**

Correspondientes al período de seis meses  
finalizado el 30 de junio de 2016,  
presentados en forma comparativa

## **METROVÍAS S.A.**

- BARTOLOMÉ MITRE 3342 – CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES -

Actividad Principal: Prestación de servicio público de transporte ferroviario de pasajeros

Acta de Constitución de la Sociedad de fecha 29/12/93

Inscripción en Inspección General de Justicia el 29/12/93 bajo el N° 13.496 del Libro 114 Tomo A de Sociedades Anónimas

Plazo de Duración: hasta el 28/12/2017

### **Última modificación a los Estatutos**

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 15 de fecha 30/04/03

Inscripción en Inspección General de Justicia N° 10.567

de fecha 30/07/03 Libro 22 de Sociedades por Acciones

### ***EJERCICIO ECONOMICO N° 24***

### ***ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 30 DE JUNIO DE 2016***

Por el período iniciado el 1° de enero de 2016 y finalizado el 30 de junio de 2016, presentados en forma comparativa

Denominación de la sociedad controlante: BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

Domicilio legal: Av. Aconcagua sin número esquina Av. La Tradición -

Juárez Celman, Departamento Colón – Provincia de Córdoba

Actividad Principal: Servicio de transporte

Participación de la sociedad controlante sobre el capital: 90,66%

Participación de la sociedad controlante sobre los votos: 96,93%

### **COMPOSICION DEL CAPITAL**

Acciones Ordinarias	Suscripto (Pesos)	Integrado (Pesos)
Clase "A" V.N. \$1 – 5 Votos	6.992.480	6.992.480
Clase "B" V.N. \$1 – 1 Voto	6.707.520	6.707.520

# **METROVÍAS S.A.**

## **ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS**

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2016 y finalizado el 30 de junio de 2016, presentados en forma comparativa

### **Contenido**

Estados financieros al 30 de junio de 2016

Estado de Resultados Consolidado Intermedio Condensado

Estado del Resultado Integral Consolidado Intermedio Condensado

Estado de Situación Financiera Consolidado Intermedio Condensado

Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado Intermedio Condensado

Estado de Flujos de Efectivo Consolidado Intermedio Condensado

Notas a los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados

Reseña Informativa

Informe de revisión sobre Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados

**METROVÍAS S.A.****ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO INTERMEDIO CONDENSADO**

Correspondiente al período iniciado el 1° de enero de 2016 y finalizado el 30 de junio de 2016, presentado en forma comparativa

	Notas	Período de tres meses finalizado el		Período de seis meses finalizado el	
		30/06/2016 Pesos	30/06/2015 Pesos	30/06/2016 Pesos	30/06/2015 Pesos
Ingresos por servicios		339.297.465	293.564.961	592.027.450	520.873.778
Costos por prestación de servicios	4	(184.731.525)	(156.005.691)	(319.128.442)	(288.672.460)
<b>Resultado Bruto</b>		<b>154.565.940</b>	<b>137.559.270</b>	<b>272.899.008</b>	<b>232.201.318</b>
Gastos de administración	5	(28.113.271)	(23.457.320)	(48.953.302)	(42.964.683)
Gastos de comercialización	6	(70.390.784)	(64.836.412)	(120.773.873)	(115.185.462)
<b>Resultado Operativo</b>		<b>56.061.885</b>	<b>49.265.538</b>	<b>103.171.833</b>	<b>74.051.173</b>
Ingresos financieros	7	2.409.461	4.083.473	7.403.633	7.127.188
Costos financieros	8	(54.372.808)	(52.363.872)	(90.530.511)	(82.973.925)
<b>Resultado antes de Impuestos</b>		<b>4.098.538</b>	<b>985.139</b>	<b>20.044.955</b>	<b>(1.795.564)</b>
Impuesto a las Ganancias		(1.624.350)	(3.039.274)	(6.805.480)	(2.262.266)
<b>Resultado del Período</b>		<b>2.474.188</b>	<b>(2.054.135)</b>	<b>13.239.475</b>	<b>(4.057.830)</b>
Resultado del período atribuible a los propietarios de la controladora		2.474.188	(2.054.135)	13.239.475	(4.057.830)
		<b>2.474.188</b>	<b>(2.054.135)</b>	<b>13.239.475</b>	<b>(4.057.830)</b>
<b>Ganancia / (Pérdida) por acción atribuible a accionistas de la compañía durante el período</b> (expresado en \$ por acción)		0,18	(0,15)	0,97	(0,30)

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados. Estos Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados deben ser leídos con los estados financieros auditados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

Véase nuestro informe de fecha  
9 de agosto de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbaína  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra  
Presidente

**METROVÍAS S.A.****ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO INTERMEDIO CONDENSADO**

Correspondiente al período iniciado el 1° de enero de 2016 y finalizado el 30 de junio de 2016, presentado en forma comparativa

	Período de tres meses finalizado el		Período de seis meses finalizado el	
	30/06/2016 Pesos	30/06/2015 Pesos	30/06/2016 Pesos	30/06/2015 Pesos
<b>Resultado del período</b>	<b>2.474.188</b>	<b>(2.054.135)</b>	<b>13.239.475</b>	<b>(4.057.830)</b>
Otros resultados integrales del período	-	-	-	-
<b>Resultado integral total del período</b>	<b>2.474.188</b>	<b>(2.054.135)</b>	<b>13.239.475</b>	<b>(4.057.830)</b>
<b>Resultado Integral atribuible a:</b>				
Propietarios de la controladora	2.474.188	(2.054.135)	13.239.475	(4.057.830)
	<b>2.474.188</b>	<b>(2.054.135)</b>	<b>13.239.475</b>	<b>(4.057.830)</b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados. Estos Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados deben ser leídos con los estados financieros auditados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

Véase nuestro informe de fecha  
9 de agosto de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Carlos Martín Barbaína  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Alberto Esteban Verra  
Presidente

**METROVÍAS S.A.****ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO INTERMEDIO CONDENSADO**

Al 30 de junio de 2016, comparativo al 31 de diciembre de 2015

	Notas	30/06/2016	31/12/2015
<b>ACTIVO</b>			
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
Propiedades, planta y equipo	9	30.878.618	24.483.499
Activos intangibles	10	6.743.241	8.030.832
Inversiones en compañías asociadas	11	150.000	150.000
Activo por impuesto diferido		7.235.097	14.012.262
Otros créditos	12	95.713.969	92.181.123
<b>Total Activo no Corriente</b>		<b>140.720.925</b>	<b>138.857.716</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
Otros créditos	12	115.896.038	89.816.052
Inventarios	13	183.206.333	180.312.934
Créditos por ventas	14	675.577.400	508.158.871
Inversiones corrientes	15	80.889.253	79.806.916
Efectivo y equivalentes al efectivo	16	285.694.586	240.798.580
<b>Total del Activo Corriente</b>		<b>1.341.263.610</b>	<b>1.098.893.353</b>
<b>Total del Activo</b>		<b>1.481.984.535</b>	<b>1.237.751.069</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
Capital y reservas atribuible a los propietarios de la controladora		46.666.692	57.039.711
<b>Total Patrimonio</b>		<b>46.666.692</b>	<b>57.039.711</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
Provisiones para contingencias	17	58.872.951	53.588.894
Otros pasivos	18	179.423.955	188.589.489
<b>Total Pasivo no Corriente</b>		<b>238.296.906</b>	<b>242.178.383</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
Provisiones para contingencias	17	11.273.006	10.874.264
Otros pasivos	18	948.926.280	707.850.002
Cuentas por pagar	19	236.821.651	219.808.709
<b>Total Pasivo Corriente</b>		<b>1.197.020.937</b>	<b>938.532.975</b>
<b>Total del Pasivo</b>		<b>1.435.317.843</b>	<b>1.180.711.358</b>
<b>Total del Pasivo + Patrimonio</b>		<b>1.481.984.535</b>	<b>1.237.751.069</b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados. Estos Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados deben ser leídos con los estados financieros auditados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

Véase nuestro informe de fecha  
9 de agosto de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbaína  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra  
Presidente

**METROVÍAS S.A.****ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO INTERMEDIO CONDENSADO**

Correspondiente al período iniciado el 1° de enero de 2016 y finalizado el 30 de junio de 2016, presentado en forma comparativa

Concepto	Atribuible a los Propietarios de la Controlante						Interés no Controlante	Total Patrimonio
	Capital Suscripto	Ajuste de Capital	Reserva Legal	Reservas Facultativas	Resultados Acumulados	Total		
<b>Saldos al 01/01/2016</b>	<b>13.700.000</b>	<b>14.156.014</b>	<b>5.571.203</b>	<b>2.785.752</b>	<b>20.826.742</b>	<b>57.039.711</b>	-	<b>57.039.711</b>
Resultado del Período	-	-	-	-	13.239.475	13.239.475	-	13.239.475
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total del Resultado integral del período</b>	-	-	-	-	<b>13.239.475</b>	<b>13.239.475</b>	-	<b>13.239.475</b>
Resolución de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 28/04/2016	-	-	-	(2.785.752)	(20.826.742)	(23.612.494)	-	(23.612.494)
<b>Saldos al 30/06/2016</b>	<b>13.700.000</b>	<b>14.156.014</b>	<b>5.571.203</b>	-	<b>13.239.475</b>	<b>46.666.692</b>	-	<b>46.666.692</b>

Concepto	Atribuible a los Propietarios de la Controlante						Interés no Controlante	Total Patrimonio
	Capital Suscripto	Ajuste de Capital	Reserva Legal	Reservas Facultativas	Resultados Acumulados	Total		
<b>Saldos al 01/01/2015</b>	<b>13.700.000</b>	<b>14.156.014</b>	<b>5.571.203</b>	<b>2.785.752</b>	<b>12.555.528</b>	<b>48.768.497</b>	-	<b>48.768.497</b>
Resultado del Período	-	-	-	-	(4.057.830)	(4.057.830)	-	(4.057.830)
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total del Resultado integral del período</b>	-	-	-	-	<b>(4.057.830)</b>	<b>(4.057.830)</b>	-	<b>(4.057.830)</b>
Resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 09/06/2015	-	-	-	12.555.528	(12.555.528)	-	-	-
<b>Saldos al 30/06/2015</b>	<b>13.700.000</b>	<b>14.156.014</b>	<b>5.571.203</b>	<b>15.341.280</b>	<b>(4.057.830)</b>	<b>44.710.667</b>	-	<b>44.710.667</b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados. Estos Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados deben ser leídos con los estados financieros auditados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

Véase nuestro informe de fecha  
9 de agosto de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbafina  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra  
Presidente

**METROVÍAS S.A.****ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO INTERMEDIO CONDENSADO**

Correspondiente al período iniciado el 1° de enero de 2016 y finalizado el 30 de junio de 2016, presentado en forma comparativa

	<b>30/06/2016</b>	<b>30/06/2015</b>
	<b>Pesos</b>	<b>Pesos</b>
<b>Flujos de las actividades operativas</b>		
Resultado del Período	13.239.475	(4.057.830)
Ajustes por:		
Impuesto a las ganancias	6.805.480	2.262.266
Depreciaciones y amortizaciones	9.540.854	5.934.943
Resultados diferidos	(17.984)	(347.820)
Valor residual de bajas de propiedades, planta y equipo	990	5.242
Valor residual de baja de activos intangibles	-	14.325
Otros Resultados financieros	4.999.377	19.932.709
Intereses ganados	(6.686.600)	(4.245.313)
Intereses perdidos	42.109.924	29.129.146
Previsiones deducidas del activo	16.465.196	11.141.382
Provisiones incluidas en el pasivo	21.763.105	13.469.852
Cobro de intereses	5.242.482	3.582.461
Pago de intereses	(24.595.148)	(30.088.352)
Pago de Impuesto a las Ganancias / Ganancia Mínima Presunta	(11.885.766)	(13.840.073)
<b>Variaciones en activos y pasivos operativos:</b>		
Inventarios	(19.358.595)	(23.013.003)
Provisiones incluidas en el pasivo	(16.080.306)	(7.142.094)
Inversiones	(1.082.337)	11.760.284
Créditos operativos	(167.086.078)	(35.007.353)
Deudas operativas	30.557.863	2.314.890
Otros créditos	(22.196.636)	(2.139.785)
Otros pasivos	201.422.576	78.076.474
<b>Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas</b>	<b>83.157.872</b>	<b>57.742.351</b>
<b>Flujos de las actividades de inversión</b>		
Adquisiciones de propiedades, planta y equipo	(13.881.454)	(7.416.403)
Adquisiciones de activos intangibles	(767.918)	(1.856.859)
<b>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión</b>	<b>(14.649.372)</b>	<b>(9.273.262)</b>
<b>Flujos de las actividades financieras</b>		
Variación de Deudas bancarias y financieras	-	(5.000.000)
Dividendos pagados	(23.612.494)	-
<b>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación</b>	<b>(23.612.494)</b>	<b>(5.000.000)</b>
<b>Aumento neto de efectivo</b>	<b>44.896.006</b>	<b>43.469.089</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	240.798.580	263.157.103
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al cierre del período</b>	<b>285.694.586</b>	<b>306.626.192</b>

(\*) No incluye efectivo de disponibilidad restringida según se detalla en Nota 21.

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados. Estos Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados deben ser leídos con los estados financieros auditados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

Véase nuestro informe de fecha  
9 de agosto de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbaína  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra  
Presidente



**METROVÍAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS**

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2016 y finalizado el 30 de junio de 2016, presentadas en forma comparativa

---

**Contenido de las notas a los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados**

1. Información general
2. Políticas contables y bases de preparación
3. Información por segmentos
4. Costos por prestación de servicios
5. Gastos de administración
6. Gastos de comercialización
7. Ingresos financieros
8. Costos financieros
9. Propiedades, planta y equipo
10. Activos intangibles
11. Inversiones en compañías asociadas
12. Otros créditos
13. Inventarios
14. Créditos por ventas
15. Inversiones corrientes
16. Efectivo y equivalentes al efectivo
17. Previsiones y Provisiones para contingencias
  - a) Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2016
  - b) Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015
18. Otros pasivos
19. Cuentas por pagar
20. Contingencias, compromisos y restricciones a la distribución de utilidades
21. Fondos de disponibilidad restringida, avales y garantías
22. Saldos y operaciones con partes relacionadas
23. Gestión del riesgo financiero
24. Cambios en políticas contables

Véase nuestro informe de fecha  
9 de agosto de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbafina  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra  
Presidente

## **METROVÍAS S.A.**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS**

*Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2016 y finalizado el 30 de junio de 2016, presentadas en forma comparativa*

---

#### **1. Información general**

##### **a. Marco Normativo**

Metrovías S.A. (en adelante "Metrovías" o "la Sociedad") fue constituida el 29 de diciembre de 1993 y es titular de la concesión para la explotación del Grupo de Servicios 3 (Subterráneos de Buenos Aires y su línea complementaria de superficie Premetro, y Ferrocarril General Urquiza) en forma exclusiva hasta el 31 de diciembre de 2017.

Dicha concesión podía ser prorrogada por períodos sucesivos de diez años, a pedido del Concesionario cuando a juicio de la Autoridad de Aplicación aquel haya dado cumplimiento satisfactorio a sus obligaciones contractuales y se haya verificado un mensurable mejoramiento de los índices de desempeño del sistema. La concesión reviste el carácter de "Concesión de Servicio Público", incluyendo también la facultad de explotación comercial de locales, espacios y publicidad en las estaciones, coches e inmuebles comprendidos dentro de ésta.

El Contrato de Concesión celebrado entre la Sociedad y el Estado Nacional el 25 de noviembre de 1993 ha sido aprobado y puesto en vigencia por el Decreto N° 2608/93 del Poder Ejecutivo Nacional (en adelante P.E.N.) de fecha 22 de diciembre de 1993. El mismo ha sido modificado por la Adenda aprobada por el Decreto N° 393/99 de fecha 21 de abril de 1999, y su nuevo texto ordenado fue aprobado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos e informado a la Sociedad, por medio de la Resolución N° 153/99 de la Secretaría de Transporte de fecha 30 de abril de 1999.

La Adenda pudo ejecutarse parcialmente ante la escasez de recursos presupuestarios por parte del Gobierno Nacional y la demora en el reconocimiento de incrementos tarifarios comprometidos, sumado a que en virtud de lo dispuesto por la ley de emergencia 25.561, el Contrato de Concesión quedó sujeto a un proceso de renegociación en los términos previstos en dicha normativa, el que no obstante las presentaciones efectuadas por la Sociedad, y el tiempo transcurrido, no se concretó. En el marco de dicha emergencia se dictó el Decreto de Emergencia Ferroviaria N° 2075/02 del 16 de octubre de 2002 por el que se declaró el estado de emergencia del sistema de transporte ferroviario de pasajeros (de superficie y subterráneo) en el Área Metropolitana de Buenos Aires.

El citado Decreto, y en el marco de legalidad extraordinaria derivada de dicha normativa de emergencia, dispuso la suspensión transitoria de la ejecución del Plan de Obras contenido en la Adenda, autorizó la cancelación de ciertas deudas que el Gobierno Nacional mantenía con los Concesionarios mediante el uso de fondos depositados en cuentas fiduciarias, y ratificó la suspensión de los incrementos tarifarios oportunamente establecidos en la Adenda, instruyendo a la Secretaría de Transporte del entonces Ministerio de la Producción a efectuar los estudios conducentes a determinar la necesidad de la redeterminación de la estructura tarifaria de los servicios involucrados en función de las tarifas vigentes para la totalidad de los medios de transporte público de pasajeros en el Área Metropolitana de Buenos Aires, tendiendo a lograr un adecuado equilibrio entre las mismas.

Posteriormente, la Resolución N° 115/02 del ex Ministerio de Producción del 22 de diciembre de 2002, dispuso, entre otras cosas, la aprobación de los programas de inversión de emergencia, priorizando la ejecución de las obras de mayor urgencia y necesidad y presentó un acuerdo sobre el monto de penalidades a abonar por todo concepto desde el inicio de la concesión hasta el 17 de octubre de 2002, el cual fue cancelado por la Sociedad en su totalidad.

Asimismo, con fecha 8 de marzo de 2004, la Nota N° 405/04 de la Subsecretaría de Transporte Ferroviario indicó el Plan de Obras incluido en el PLANIFER a ser ejecutado por la Sociedad durante el año 2004.

Posteriormente, el 8 de noviembre de 2004, mediante las Notas S.S.T.F. N° 1949 y 1950 de la Subsecretaría de Transporte Ferroviario dependiente de la Secretaría de Transporte de la Nación, se indicaron las obras de esta Concesión que estaban incluidas en el PLANIFER a ser ejecutadas durante el año 2005, además de dar continuidad a las obras comenzadas en 2004.

De este modo, mientras se prolongaba la Emergencia, las obligaciones contractuales del Concesionario en cuanto a servicios y obras quedaban reemplazadas por aquellas aprobadas en la Resolución N° 115/02.

Con fecha 10 de febrero de 2004, la Resolución N° 94/04 de la Secretaría de Transporte aprobó la realización de obras de reconstrucción y/o remodelación de estaciones ferroviarias afectadas a las concesiones del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros del Área Metropolitana de Buenos Aires comprendiendo en la misma el Centro de Tránsito Plaza Miserere, el Centro de Tránsito Constitución y la Estación Villa Lynch, todas estaciones de la red concesionada a la Sociedad.

Con fecha 28 de diciembre de 2005 mediante el Decreto 1683/05 se aprobó el "Programa de Obras, Trabajos Indispensables y Adquisición de bienes para el Sistema Público de Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterráneo del Área Metropolitana de Buenos Aires". Las obras aprobadas por dicho Decreto abarcaban tanto inversiones en material rodante como en obras civiles, señalamiento y telecomunicaciones, vías y obras integrales.

Las obras previstas por la Resolución N° 94/04, por las Notas N° 405/04, N° 1949/04 y N° 1950/04 y por el Decreto 1683/05, son financiadas con fondos del Tesoro Nacional y se ejecutan en la medida que exista disponibilidad de los mismos. En relación a tales obras, la Resolución Conjunta 19/09 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (en adelante MPFIPyS) y 5/09 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas aprobó la nueva tipología para la redeterminación de precios de las obras ferroviarias aprobadas en el marco del Decreto 1683/05 y de la Resolución 115/02 antes mencionadas.

Con fecha 18 de octubre de 2007 mediante el Decreto 1482/07 del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante Gobierno de la Ciudad), le fue otorgada a la Sociedad con carácter precario la autorización para la prestación transitoria del servicio de subterráneo entre

Véase nuestro informe de fecha  
9 de agosto de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbaflina  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra  
Presidente

## **METROVÍAS S.A.**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS**

*Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2016 y finalizado el 30 de junio de 2016, presentadas en forma comparativa*

---

las estaciones Once y Caseros de la Línea "H" y las que en el futuro se construyan y se agreguen en dicha línea, a partir de la verificación y habilitación que efectúe la Comisión Nacional de Regulación del Transporte de las condiciones del servicio.

Con fecha 3 de diciembre de 2010 se firmaron unos nuevos Términos de Referencia, que incluyeron a la estación Corrientes y bajo términos similares con fecha agosto de 2012 se firmó el acuerdo de operación para el tramo Caseros-Parque Patricios que venía operando la Sociedad desde octubre de 2011. Por la operación de las estaciones Corrientes y Parque Patricios la Sociedad percibió hasta diciembre de 2012 de parte de Subterráneos de Buenos Aires la suma de \$ 2,5 millones mensuales para cubrir los costos de explotación afectados a dicha operación, al tiempo que por el período enero a marzo de 2013 los egresos formaron parte de la rendición de gastos materializada a través del Acta Acuerdo de fecha 29 de diciembre de 2015 (Ver Nota 1.b.). En lo referido a los montos por la venta de pasajes de toda la Línea H, la Sociedad depositaba, hasta la mencionada fecha, en una cuenta especial en el Banco Ciudad de Buenos Aires los importes percibidos (netos de impuestos), por los pasajeros pagos que pasaban por todos los molinetes de la Línea H, a las 72 hs. de su percepción. De dicho monto fueron compensados los gastos preoperativos y operativos incurridos por la Sociedad para la habilitación, puesta en servicio y operación de las Estaciones Corrientes y Parque Patricios de la Línea H. Cabe recordar que dichos Términos de Referencia, fueron reemplazados por el Acuerdo de Operación y Mantenimiento (en adelante AOM), suscripto por la Sociedad con Subterráneos de Buenos Aires S.E. (en adelante SBASE) en abril de 2013.

Con fecha 3 de enero de 2012, el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad, suscribieron un Acta Acuerdo acerca de la transferencia de la Concesión correspondiente a la Red de Subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires en la cual el Gobierno de la Ciudad asumió el control y fiscalización del Contrato de Concesión y la potestad de fijar las tarifas del servicio, y el Estado Nacional se comprometió al pago de una suma anual a ser abonada en doce cuotas mensuales como único aporte para el pago de subsidio (ver Nota 1. b). Asimismo, se fijó un plazo de 90 días corridos para que en forma conjunta eleven a las respectivas autoridades de la materia, los proyectos correspondientes a los actos jurídicos que sean necesarios suscribir para la formalización de las demás cuestiones legales, económicas y administrativas inherentes a la transferencia.

Las diferencias de interpretación entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad en cuanto al alcance de los términos y condiciones de dicha Acta Acuerdo cuyos efectos se exponen en Nota 1.b. no permitieron, por razones ajenas a la Sociedad, que se materializara lo acordado en la misma. Durante todo el año 2012, la Sociedad efectuó innumerables presentaciones y reclamos a las partes signatarias de dicha Acta Acuerdo, atento a la afectación de derechos adquiridos derivados de la situación generada que provocó un agravamiento a la ya deteriorada ecuación económica financiera.

Con fecha 28 de marzo de 2012, a través de la Ley N° 26.740 el Congreso Nacional ratificó la transferencia a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de los Servicios de Transporte Subterráneo y Premetro. Asimismo entendió que correspondía a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ejercer en forma exclusiva la competencia y fiscalización de los servicios (Conf. Artículo 1 y 2).

Recién con fecha 19 de diciembre de 2012, a través de la Ley N° 4.472, la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dispuso: (i) que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asumía el servicio público del transporte ferroviario de pasajeros de superficie y subterráneo que se encontraban exclusivamente en su jurisdicción y las nuevas líneas o expansiones de líneas existentes que se construyan en el futuro a partir del 1° de enero de 2013, (ii) que dicho servicio es un servicio público, (iii) que el servicio público se encontraba en emergencia, (iv) dotar de instrumentos legales para la operación del servicio público, (v) convocar en forma inmediata a la entrada en vigencia de la Ley, a Metrovías S.A. y/o su controlante con el fin de celebrar un acuerdo dentro del plazo de sesenta (60) días contados a partir de la notificación de la convocatoria, prorrogable por un período de treinta (30) días a discreción del Poder Ejecutivo, para contratar en forma directa la operación transitoria del servicio por un plazo inicial máximo de dos (2) años, prorrogable por un año en función de la extensión de la declaración de emergencia, y (vi) la creación de un fondo para el mantenimiento e inversión con el cual el Gobierno de la Ciudad se va a financiar.

Con fecha 8 de enero de 2013 la Sociedad fue convocada para negociar los términos del nuevo acuerdo de operación y mantenimiento del servicio con SBASE, sociedad designada conforme a la encomienda realizada por el Jefe de Gobierno de la Ciudad mediante el dictado del Decreto N° 5/2013 para tal fin.

En dicho marco, durante el primer trimestre del año 2013 y hasta la celebración del Contrato de Operación y Mantenimiento, la Sociedad continuó prestando el servicio del Subte y Premetro tomando como parámetro los términos previstos en el Contrato de Concesión celebrado con el Estado Nacional, ello conforme lo previsto en el artículo 77 de la citada Ley N° 4.472.

Finalmente, como ya se expresó, con fecha 5 de abril de 2013, Metrovías y SBASE firmaron el Acuerdo de Operación y Mantenimiento del Servicio Público de la Red de Subterráneos por el que en el marco de lo dispuesto en la citada Ley 4.472, SBASE otorgó a Metrovías, en forma exclusiva, la operación y el mantenimiento del Servicio Público de Subterráneos y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo las líneas A, B, C, D, E y H, y el Premetro, así como las que, durante el plazo de vigencia del presente AOM, se incorporen a la red; excluyendo del mismo la explotación de todos los servicios colaterales y la ejecución de obras e inversiones. El plazo de dicha AOM originaria se estableció por un plazo inicial máximo de dos (2) años contados a partir de la fecha de su celebración y podrá ser prorrogado por SBASE sin que la duración total del AOM pueda exceder la vigencia del período de emergencia declarado en el art. 6 de la Ley 4.472, originalmente establecido en dos (2) años, con la Facultad del Poder Ejecutivo del GCBA de prorrogarla por un (1) año adicional. Dicha Norma fue modificada por la Ley N° 4.790, que establece que el período de emergencia es de cuatro (4) años, manteniendo la facultad del Poder Ejecutivo de prorrogarla por un (1) año adicional, luego ratificado y complementado por el Poder Ejecutivo de la C.A.B.A. a través del Decreto 127/16 de fecha 1° de febrero de 2016.

Véase nuestro informe de fecha  
9 de agosto de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbafina  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra  
Presidente

## **METROVIAS S.A.**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS**

*Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2016 y finalizado el 30 de junio de 2016, presentadas en forma comparativa*

---

En virtud de la modificación introducida por la Ley 4.790 al período de emergencia y el decreto 127/16 mencionados precedentemente, la Sociedad llevó adelante reuniones con SBASE a los efectos de adecuar el plazo originario del AOM a las previsiones contempladas en dicha norma y consensuar, en consecuencia, los nuevos términos y parámetros de gestión derivados de tal situación que culminaron con la suscripción con fecha 26 de febrero de 2016 de la ADENDA MODIFICATORIA (en adelante ADENDA AOM) al AOM. Las principales modificaciones de la ADENDA AOM en términos de gestión son: (1) la extensión de la duración del AOM desde el 1° de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2017, (2) la recomposición de la ecuación base presupuestada al 1° de enero de 2016 por indicadores que reflejan fielmente las variaciones de precios sufridas en el período precedente y (3) la consideración de la estacionalidad para el cálculo del aporte estatal / subsidio mensual.

Es dable destacar que en el Anexo XIII del AOM, la Sociedad dejó plasmadas sus reservas de derecho relativas a que la firma del AOM no implica la renuncia o reconocimiento a favor del Estado Nacional, en relación a los derechos adquiridos por la Sociedad a la luz del Contrato de Concesión y su Adenda modificatoria oportunamente suscripto con el Estado Nacional.

En igual sentido, como quedó dicho, en lo que refiere a las explotaciones colaterales, las mismas han sido expresamente excluidas en la ley 4.472. No obstante haber plasmado en sucesivas notas y presentaciones efectuadas a SBASE su reserva al derecho que le asiste sobre las mismas, desde el ejercicio 2013 la Sociedad ha discontinuado el reconocimiento de ingresos por tal concepto.

#### **b. Subsidio unificado por Mayores Costos y anticipos por compensación de costos de explotación**

El artículo 7.4.1. del Contrato de Concesión celebrado con el Estado Nacional prevé la redeterminación de la tarifa básica, el subsidio o el canon, como un mecanismo de ajuste de la ecuación económica financiera del mismo, cuya metodología fue aprobada, revisada y redeterminada por las Resoluciones 286/97 y 862/98 del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, las Resoluciones 103/03, 126/03 y 248/03 del ex Ministerio de la Producción, la Resolución Conjunta 99/03 del MPFIPyS y 296/03 del Ministerio de Economía y Producción, y las Resoluciones 410/05, 1961/06 y 1514/08 del MPFIPyS.

A raíz que la Ley 25.561, cuya vigencia fue prorrogada sucesivamente por las leyes 25.972, 26.077, 26.204, 26.339, 26.456, 26.563, 26.729, 26.897 y 27.200 hasta el 31 de diciembre de 2017, declaró la emergencia en materia social, económica, administrativa financiera y cambiaria, la cual comprendía en la misma a los contratos celebrados por la administración pública bajo normas de derecho público, y que el Decreto 2075 declaró el Estado de Emergencia del Sistema de Transporte Ferroviario de Pasajeros en el Área Metropolitana de Buenos Aires, por la cual se suspendió cualquier incremento tarifario previsto contractualmente para los años 2002 a 2008, la Sociedad a partir del año 2003 comenzó a percibir un subsidio en concepto de las variaciones resultantes producto de los mayores costos de explotación mencionado en párrafo precedente.

Las Resoluciones N° 253 y 254 de la Secretaría de Transporte de fecha 3 de diciembre de 2010 incorporaron a la Cuenta de Explotación los montos correspondientes por el retraso en la modernización de la Línea A comprometida en el Contrato de Concesión y los costos de capacitación del personal de UTA establecido en el Acta Acuerdo de fecha 23 de diciembre de 2009, como también, dispuso cubrir parte de los Costos de Explotación a través de la totalidad de los ingresos de la tarifa, según se desprende de los expedientes que motivaron tales resoluciones.

Con lo dispuesto por la Resolución N° 157/11 de la Secretaría de Transporte de fecha 15 de julio de 2011, última resolución aprobatoria de variación de costos que componen la Cuenta Explotación antes del Acta Acuerdo de fecha 3 de enero de 2012 celebrado entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad, el monto del subsidio mensual vigente al 31 de diciembre de 2011 ascendía a \$ 68,9 millones, con derecho a percibirlos hasta la finalización del proceso de renegociación contractual. Dicho monto incluía \$ 6,3 millones recibidos en compensación de los costos de explotación referidos a la Línea H por el tramo Once-Caseros.

En función del Acta Acuerdo de fecha 3 de enero de 2012, suscripta entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad acerca de la transferencia de la concesión correspondiente a la Red de Subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires mencionada en el punto a. de la presente Nota, el Estado Nacional se comprometió al pago de una suma de \$ 360 millones como único aporte para el pago de subsidio, el cual iba a ser abonado en doce cuotas mensuales, mientras que el Gobierno de la Ciudad en función de su potestad de fijar las tarifas del servicio, dispuso mediante Decreto N° 27/2012 de fecha 5 de enero de 2012, un incremento de \$ 1,40 a la tarifa del subterráneo con vigencia a partir del 6 de enero de 2012, conceptos destinados a cubrir el monto del subsidio aprobado mencionado en el párrafo anterior.

Respecto del subsidio vigente al 31 de diciembre de 2011, y considerando lo dispuesto en el Acta Acuerdo de fecha 3 de enero de 2012 suscripta entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad, la Sociedad no había percibido la suma de \$ 83,3 millones correspondientes al año 2012.

Adicionalmente, durante el primer trimestre del año 2013, en lo que respecta a la explotación de la Red de Subterráneos y siguiendo los parámetros establecidos en el art. 77 de la Ley N° 4.472 del Gobierno de la Ciudad, la Sociedad devengó en materia económica el monto de subsidio vigente (\$ 60 millones por mes de acuerdo a la división arbitraria surgida del Acta Acuerdo de fecha 3 de enero de 2012), el cual fue compensado por \$ 18,6 millones, \$ 16,4 millones y \$ 28,4 millones producto de lo recaudado por diferencia tarifaria (\$ 1,40 por viaje) neta de impuestos en los meses de enero a marzo 2013. El importe neto de compensación a favor de la Sociedad en el primer trimestre del año 2013 para alcanzar la suma del subsidio vigente de diciembre de 2011 ascendía a \$ 116,6 millones. En otro orden, y también relacionado con el Subterráneo, la Sociedad ha pagado \$ 150,9 millones acumulados a marzo 2013 en concepto de incremento salarial producto de los acuerdos paritarios alcanzados con la representación sindical en el año 2012.

En compensación a la deuda acumulada en los dos párrafos precedentes de \$ 350,8 millones, la Sociedad ha percibido de SBASE adelantos por la suma de \$ 82 millones en enero de 2013, \$ 87 millones en febrero de 2013, \$ 62 millones en marzo de 2013 y \$ 50

Véase nuestro informe de fecha  
9 de agosto de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbafina  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra  
Presidente

## **METROVÍAS S.A.**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS**

*Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2016 y finalizado el 30 de junio de 2016, presentadas en forma comparativa*

---

millones en abril de 2013 con anterioridad a la firma del AOM en compensación de gastos pagados en el primer trimestre del año 2013, así como \$ 30 millones en noviembre de 2014 y \$ 30,2 millones en diciembre de 2014 correspondientes a las acreencias del año 2012.

Con fecha 29 de diciembre de 2015 se firmó con SBASE el Acta Acuerdo por el conforme de la rendición de gastos pagados por Metrovías correspondiente al primer trimestre del año 2013 en función del adelanto otorgado oportunamente por \$ 281 millones. Dicha rendición incluyó la compensación de los créditos que tenía la Sociedad por la operación de las estaciones Corrientes y Parque Patricios y las deudas originadas por los importes recibidos (netos de impuestos) por los pasajeros pagos que pasaban por los molinetes de la Línea H en el período mencionado. A raíz de la misma, Metrovías restituyó a SBASE la suma de \$ 2,3 millones, producido lo cual, nada tendrán que reclamarse mutuamente por el período mencionado. De esta manera quedan resueltas las acreencias recíprocas acumuladas durante el período enero de 2012 a marzo de 2013 entre la Sociedad y SBASE.

En lo referido a la explotación del Ferrocarril Urquiza, y en el marco de la Resolución 748/12 emitida por el Ministerio del Interior y Transporte (en adelante MlyT), la Comisión Técnica Mixta de Seguimiento y Redeterminación de Costos de los Concesionarios Ferroviarios de Transporte de Pasajeros de Superficie del Área Metropolitana de Buenos Aires, conjuntamente con la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (UNIREN), en diciembre de 2014 finalizaron las tareas de readecuación de la Cuenta de Explotación que se materializó con el dictamen de la Resolución 1604/14 del MlyT del 16 de diciembre de 2014, la cual aprobó: (1) una nueva cuenta explotación a partir del 1° de julio de 2014; (2) un subsidio mensual de \$ 25,9 millones a valores de marzo 2014 y que no incluía la pauta salarial del año 2014; (3) una incorporación gradual de personal y la nueva cuenta de explotación a considerar en oportunidad de hacerse efectiva la totalidad de las citadas incorporaciones; (4) un "Plan de Nivelación" que contempla "Obras y Tareas de Mantenimiento", a las cuales se le asignaron \$ 350,1 millones, y "Obras Necesarias de Inversión" con asignación de \$ 20,3 millones y cuya ejecución no podrá exceder los 18 meses de plazo; y (5) la metodología para la determinación de la tarifa propia, subsidio y/o compensación de costos de explotación, que permitirá el ajuste de la Cuenta de Explotación cuya procedencia de redeterminación se verificará con un incremento superior al 6% en cualquiera de cada uno de los rubros excepto personal, el cual se considerará procedente de la evaluación, además, cuando se produzcan modificaciones en las paritarias del sector y/o incorporación de personas. En cumplimiento de esta Resolución, el Estado Nacional ha hecho efectivo el depósito de \$ 55,1 millones correspondientes a las diferencias retroactivas generadas desde el mes de julio 2014 a diciembre 2014 respecto del subsidio anterior. Con fecha 6 de mayo de 2015 la Resolución N° 720/15 emitida por el MlyT aprobó las variaciones resultantes en el Rubro Personal por \$ 17,6 millones por el período marzo de 2014 a diciembre de 2014 y \$ 5,3 millones mensuales a partir del mes de enero de 2015 reconociendo la pauta salarial acordada con las Asociaciones Gremiales en el año 2014. Con fecha 15 de julio de 2015, la Resolución MlyT N° 1278/15 aprobó las variaciones resultantes de los restantes rubros que componen la nueva cuenta explotación a partir de enero de 2015, que significó un aumento de \$ 2,6 millones al monto del subsidio mensual. Con fecha 30 de julio de 2015 el MlyT aprobó mediante su Resolución 1396/15 la redeterminación de la cuenta de explotación a partir del 1° de marzo de 2015 a raíz de las variaciones en el rubro personal por la incorporación de las primeras 166 personas previstas en la citada Resolución 1604/14, elevando a \$ 37,6 millones el monto del subsidio mensual a partir del 1° de marzo de 2015, al tiempo que también estableció por el mismo concepto, un monto único de \$ 1,6 millones por el período enero/febrero de 2015. Por último, con fecha 27 de octubre de 2015 el MlyT aprobó mediante su Resolución 2426/15 la redeterminación de la cuenta de explotación a raíz de las variaciones en el rubro personal producto de la incorporación de otras 27 personas previstas en la citada Resolución 1604/14 llevadas a cabo a partir de junio de 2015, elevando el monto del subsidio mensual a partir del 1° de julio de 2015 a \$ 38,1 millones, y reconociendo por el mismo concepto, un monto único de \$ 0,4 millones por el mes de junio de 2015.

Adicionalmente, con fecha 26 de junio de 2015, la Resolución MlyT N° 1077/15 aprobó en forma de anticipo, las variaciones resultantes en el Rubro Personal producto de los Acuerdos Gremiales con las Asociaciones Ferroviarias del día 10 de febrero de 2015 que habían fijado el pago de sumas no remunerativas desde marzo de 2015 a junio de 2015, por un monto de \$ 8,7 millones. Asimismo, con fecha 4 de septiembre de 2015 la Secretaría de Gestión Administrativa del Transporte mediante su Disposición SGAT 809/15 aprobó las variaciones resultantes en el rubro personal del mes de agosto de 2015 en forma de anticipo por \$ 9,5 millones en virtud de las Actas Acuerdo suscriptas con las Asociaciones Gremiales en agosto de 2015. Del mismo modo, por Resolución MlyT N° 2462/15 de fecha 29 de octubre de 2015 aprobó \$ 7,3 millones en forma de anticipo por el mes de septiembre de 2015, y por Resolución MlyT N° 2823/15 de fecha 4 de diciembre de 2015 aprobó \$ 16,8 millones por los meses de octubre y noviembre de 2015, ambas aprobaciones en forma de anticipo.

Con fecha mayo 2016, la Resolución 14/16 de la Secretaría de Gestión del Transporte (en adelante SGT) aprobó ajustes de la Cuenta de Explotación por \$ 65,3 millones, netos de los anticipos mencionados en el párrafo precedente, producto del incremento de costos generados de las Actas Acuerdos con las Asociaciones Gremiales Ferroviarias de Agosto de 2015 que aprobaron nuevas escalas salariales a partir de Agosto 2015 y Enero 2016. Tales redeterminaciones aprobaron los montos de los subsidios mensuales de septiembre 2015 a diciembre 2015 por \$ 47,4 millones, de enero 2016 a marzo 2016 por \$ 50,8 millones, de abril 2016 por \$ 49,1 millones, a partir de mayo 2016 por \$ 48,6 millones y un ajuste correspondiente al mes de Agosto 2015 por \$ 1,5 millones.

Con fecha 27 de julio de 2016, la Resolución 35/16 de la SGT aprobó nuevas variaciones de la Cuenta Explotación al considerar la actualización de los rubros 1 a 8 correspondiente a los períodos febrero 2016 a mayo 2016 y al costo emergente de la incorporación de 22 agentes en el período agosto 2015 – enero 2016 que alcanzaron el reconocimiento retroactivo a junio 2016 de \$ 65,3 millones producto: (1) del reconocimiento por única vez de \$3,3 millones por el costo del personal incorporado por el período mencionado precedentemente, (2) de la redeterminación de los subsidios mensuales a percibir correspondientes a los meses de febrero 2016 y marzo 2016 por \$ 60,5 millones, al mes de abril 2016 por \$ 59,9 millones y a partir de mayo 2016 por \$ 59,2 millones.

A la fecha de presentación de los presentes Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados no se han aprobado ciertas actualizaciones correspondientes a incrementos superiores al 6% de los demás rubros que no componen la mano de obra a partir de mayo 2015 y hasta febrero 2016 que ascienden a \$ 20,8 millones.

Véase nuestro informe de fecha  
9 de agosto de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbafina  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra  
Presidente

## **METROVIAS S.A.**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS**

*Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2016 y finalizado el 30 de junio de 2016, presentadas en forma comparativa*

---

El 20 de mayo de 2015, se promulgó la Ley 27.132 a través de la cual se establece la redefinición del marco regulatorio ferroviario que incluye al contrato de concesión de transporte de pasajeros suscripto entre la Sociedad y el Estado Nacional, relacionado con el Ferrocarril Urquiza.

En otro orden, con fecha 17 de junio de 2015 el P.E.N. dictó el Decreto N° 1145/15, a través del cual aprobó el Acta Acuerdo suscripta entre el Estado Nacional y la Sociedad de fecha 11 de junio de 2013 mediante la cual se acordó formalizar la escisión del Contrato en lo que refiere a la prestación de los servicios ferroviarios de pasajeros de superficie de la Línea Urquiza, previéndose que el Estado Nacional mantendrá su carácter de concedente respecto de la explotación de dichos servicios. Acordándose, asimismo, que dentro del plazo de 90 días hábiles administrativos a contar del dictado de dicho decreto, la Sociedad en su carácter de Concesionario, debe dar inicio a los trámites societarios a los fines de procurar, que una vez escindido el Contrato de Concesión correspondiente a la Línea Urquiza se lleven adelante los actos societarios correspondientes, de forma tal que el Contrato sea transferido a una Sociedad de objeto específico. En virtud de dar inicio a lo solicitado, el Directorio de la Sociedad en reunión de fecha 5 de noviembre de 2015 solicitó a las Gerencias de Administración y Finanzas y de Legales que, previo análisis, den comienzo a todas las gestiones pertinentes para la escisión con arreglo a lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales y al régimen de Oferta Pública.

Sin perjuicio de lo indicado precedentemente, la Sociedad ha realizado diversas presentaciones referidas a la situación descripta tanto al Estado Nacional como al Gobierno de la Ciudad, incluidas las originadas de la redeterminación de los mayores costos de explotación producidos en los años 2008 a 2012 y por el pago de comisiones por la venta de pasajes, que a la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Consolidados no han sido resueltas.

Por tal motivo, según lo señalado, todos los pagos recibidos se consideran provisorios y a cuenta en el marco de lo dispuesto por las leyes 25.561 y 4.472, esta última del Gobierno de la Ciudad.

Por último cabe mencionar que mediante Decreto del PEN N° 367/16, se dispuso disolver la UNIREN, instruyéndose al Ministerio de Transporte de la Nación a continuar con los trámites relativos a la renegociación que se venían llevando a cabo en el marco del Decreto del PEN N° 311/03.

El monto de los derechos devengados consecuencia de las circunstancias mencionadas en el párrafo anterior se encuentra registrado como un menor costo / gasto en el rubro "Ajuste por mayores costos" del Estado de Resultados Consolidado.

#### **c. Acuerdo de Operación y Mantenimiento firmado con SBASE**

Según lo mencionado con anterioridad, a partir del 5 de abril de 2013, el servicio del Subte y Premetro se rige bajo los parámetros establecidos en el AOM y su ADENDA AOM de fecha 26 de febrero de 2016 tanto en lo referido a las tareas y actividades a realizar por la Sociedad como en la retribución a percibir.

Respecto de la retribución del operador, según lo establecido en el Artículo 7.1., la Sociedad percibe (1) la tarifa abonada por el usuario (\$ 4,50 para tarjetas sin contacto con descuentos a partir del vigésimo primer viaje y \$ 5 para pago en efectivo a partir del 14 de marzo de 2014, tarifario aprobado por SBASE a través de la Resolución 1995/14), (2) el valor de las comisiones por cargas de tarjetas de viaje y (3) los aportes estatales / subsidios / fomentos.

Los costos de operación y mantenimiento podrán ser ajustados cuando alguna de las partes invoque un incremento o una disminución superior al 7%, medida sobre una estructura de base con indicadores de precios representativos de tales costos según lo establecido en el artículo 7.4.1. del AOM. Esta variación es peticionada por la Sociedad a SBASE para su aprobación dentro de los 30 días hábiles a partir de la fecha de su recepción y la misma se incorporará a la retribución a percibir por la Sociedad.

Por otro lado cabe destacar que el AOM prevé que en caso de que se consideren incorporar nuevas tareas y actividades para llevar adelante los compromisos de operación y mantenimiento, o bien se produzcan variaciones en las condiciones de la Ecuación Base Presupuestaria, los mismos, previa aprobación de SBASE, serán incorporados a la Ecuación Base Presupuestaria (EBP) ajustando la retribución a percibir por el Operador.

La cuenta explotación base establecida en el AOM y por ende el subsidio mensual a percibir por la Sociedad ha sido modificado desde Enero 2015 producto de:

- Verificarse una modificación superior al 7% a partir de marzo 2015 producto de (1) la afectación de sumas no remunerativas determinadas en los acuerdos paritarios alcanzados con las Asociaciones Gremiales, y (2) el ajuste de los demás rubros que conforman la cuenta explotación como consecuencia de la aplicación de los indicadores establecidos en el AOM.
- Verificarse una modificación superior al 7% a partir de junio de 2015 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales remunerativas determinadas en los Acuerdos Paritarios, y (2) el ajuste de los demás rubros que conforman la cuenta explotación como consecuencia de la aplicación de los indicadores establecidos en el AOM.
- Recomposición de indicadores establecidos en la ADENDA AOM.
- La operación de las nuevas estaciones: Córdoba y Las Heras (línea H) desde Enero 2016 y Santa Fe (línea H) desde Julio 2016.
- Verificarse una modificación superior al 7% a partir de junio de 2016 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales remunerativas determinadas en los Acuerdos Paritarios, y (2) el ajuste de los demás rubros que conforman la cuenta explotación como consecuencia de la aplicación de los indicadores establecidos en el AOM.

Véase nuestro informe de fecha  
9 de agosto de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbafina  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra  
Presidente

## **METROVÍAS S.A.**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS**

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2016 y finalizado el 30 de junio de 2016, presentadas en forma comparativa

- Ajustes puntuales por incorporación de personas autorizadas por SBASE para las operaciones de seguridad, talleres, limpieza, futuras flotas, public address, CIME, centros subtepass, y puestas en funcionamiento de las máquinas TAS, del nuevo programa operativo establecido para la Línea C y del programa "En Todo Estás Vos".

Por el año 2015 la Sociedad percibió, en concepto de aporte estatal/subsidio, \$ 113,2 millones en enero que incluyen \$ 19,3 millones en concepto de ajuste rubro mano de obra por sumas extraordinarias no remunerativas dispuestas por actas firmadas con la Unión Tranviaria Automotor (en adelante UTA) el 22 de diciembre de 2014 y con la Asociación del Personal de Supervisión de la Empresa Subterráneos de Buenos Aires (en adelante APSESBA) el 12 de enero de 2015, \$ 94,1 millones en febrero, \$ 114,3 millones en marzo, \$ 124,5 millones en el mes de abril, \$ 120,7 millones en el mes de mayo, \$ 191,5 millones en el mes de junio que incluyen \$ 33,8 millones producto de ajustes retroactivos reconocidos en los Acuerdos Paritarios con las Asociaciones Gremiales más \$ 12 millones correspondientes a la diferencia de SAC producida por la metodología de ajuste del AOM, \$ 153,6 millones en el mes de julio, importe que incluye \$ 3,7 millones correspondientes al saldo de la diferencia de SAC mencionada, \$ 147,8 millones en el mes de agosto, \$ 145,7 millones en el mes de septiembre, \$ 145,6 millones en el mes de octubre, \$ 146,1 millones en el mes de noviembre y \$ 164,8 millones en el mes de diciembre, que incluyen \$ 13,6 millones de ajustes retroactivos a la redeterminación efectuada en junio 2015.

Por el año 2016, la Sociedad percibió por el mismo concepto y hasta la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados, \$ 162,1 millones en enero, que incluyen \$ 10,4 millones en concepto de ajuste rubro personal por sumas extraordinarias no remunerativas dispuestas por Acta firmada con la UTA de fecha 21 de enero de 2016, \$ 165 millones a cuenta por el mes de febrero que incluyen \$ 18,9 millones en concepto de ajuste de mano de obra por sumas no remunerativas extraordinarias establecidas en el Acuerdo Gremial con UTA antes mencionado y Acta firmada con APSESBA del 15 de febrero de 2016, \$ 197,8 por el mes de marzo que incluye la readecuación parcial de la Cuenta Explotación en función a la ADENDA AOM firmada con fecha 26 de febrero de 2016 sumado a \$ 14,6 millones en concepto de ajuste rubro personal por sumas no remunerativas dispuestas por Acta firmada con las asociaciones gremiales de fecha 30 de marzo de 2016, \$ 208,4 millones por el mes de abril que incluye \$ 21,9 millones de ajuste de mano de obra en función de las actas mencionadas precedentemente, \$ 176,3 millones por el mes de mayo que incluye \$ 14,6 millones en concepto de ajuste por rubro personal por sumas extraordinarias no remunerativas dispuestas en Actas firmadas con UTA y APSESBA de fecha 1 de junio de 2016, \$ 350 millones por el mes de junio que incluye \$ 20,4 millones correspondiente a la regularización del SAC y \$ 87,3 millones en concepto de sumas retroactivas no remunerativas dispuestas en las Actas firmadas con UTA de fecha 1 de junio de 2016 y APSESBA de fecha 12 de julio de 2016 y \$ 238,9 millones que incluye \$ 2,5 millones por reconocimiento retroactivo de responsabilidad jerárquica según Acta con APSESBA de fecha 11 de enero de 2016..

Han sido aprobadas las redeterminaciones efectuadas en mayo 2013, abril 2014, junio 2014, marzo 2015 y junio 2015.

El monto de la retribuciones en concepto de aporte estatal (subsidio / fomento) referidas precedentemente se encuentran registradas como un menor costo / gasto en el rubro "Ajuste por mayores costos" del Estado de Resultados Consolidado.

#### **d. Otros reconocimientos y/o reclamos**

Asimismo, la Sociedad ha realizado diversas presentaciones por otros reclamos ante la Secretaría de Transporte de la Nación y/o el Gobierno de la Ciudad por las faltas de reconocimiento y/o pago de obligaciones pendientes cuyo derecho le asiste a la Sociedad de acuerdo a lo previsto tanto en el Contrato de Concesión como en el Acuerdo de Operación y Mantenimiento mencionado precedentemente, vigente desde el 5 de abril del 2013, que motivó la reserva de derecho efectuada en el Anexo XIII del mismo.

## **2. Políticas contables y bases de preparación**

### **2.1. Normas contables aplicadas**

La Comisión Nacional de Valores ("CNV"), a través de las Resoluciones Generales N° 562/09 y 576/10, ha establecido la aplicación de las Resoluciones Técnicas N° 26 y 29 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, que adoptan las NIIF (IFRS por sus siglas en inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N°17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen. La aplicación de tales normas resultó obligatoria para la Sociedad a partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012.

Los presentes Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados de la Sociedad por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2016, han sido preparados de acuerdo con las NIIF emitidas por el IASB y están expresados en pesos argentinos, excepto ciertas menciones específicas.

Los presentes Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados de la Sociedad por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2016, han sido preparados de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34 "Información Financiera Intermedia" y presentan información condensada. Por lo tanto, deben ser leídos en conjunto con los estados financieros auditados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015.

Los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados han sido preparados de acuerdo con las políticas contables utilizadas en la preparación de la información bajo NIIF al 31 de diciembre de 2015 y se basan en aquellas NIIF que se espera estén vigentes al 31 de diciembre de 2016. Las políticas contables adoptadas por la Sociedad se encuentran descriptas en la nota 2 de los Estados Financieros Consolidados auditados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

Véase nuestro informe de fecha  
9 de agosto de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbaflina  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra  
Presidente

**METROVÍAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS**

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2016 y finalizado el 30 de junio de 2016, presentadas en forma comparativa

Los presentes Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados han sido aprobados por el Directorio de la Sociedad con fecha 9 de agosto de 2016.

**2.2. Bases de consolidación****(a) Negocios y actividades conjuntos**

Son entidades controladas en forma conjunta aquellas en las que la Sociedad posee control conjunto. Las participaciones en entidades controladas en forma conjunta se clasifican en i) operaciones conjuntas y ii) negocios conjuntos, de acuerdo a lo establecido por NIIF 11. Los negocios conjuntos se valúan por el método de la participación. Las operaciones conjuntas se contabilizan por el método de consolidación proporcional, es decir, se reconoce su participación en los ingresos y costos, activos, pasivos y flujo de efectivo línea por línea en los estados financieros de la Sociedad. La Sociedad reconoce la porción de ganancias y pérdidas por la venta de activos de la Sociedad a un negocio u operación conjunta en la porción atribuible a los otros participantes. Cuando la Sociedad compra activos a un negocio u operación conjunta, se reconoce su porción de la ganancia o pérdida cuando dicho activo es re-vendido a un tercero, sin embargo, la pérdida por dicha venta se reconoce inmediatamente si dicha pérdida representa una reducción del valor recuperable de dicho activo o representa una desvalorización del mismo.

Las operaciones conjuntas que se consolidan proporcionalmente en Metrovías S.A. son las que se detallan a continuación:

Denominación	Porcentaje de la tenencia %	Porcentaje de los votos %	Fecha de los Estados Financieros
<b>Control conjunto:</b>			
Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A. en Liquidación	50,00	50,00	30.06.16
Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento S.A. en Liquidación	50,00	50,00	30.06.16

**2.3. Políticas contables**

Las políticas contables adoptadas por la Sociedad se encuentran descriptas en la Nota 2 de los Estados Financieros Consolidados auditados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

Véase nuestro informe de fecha  
9 de agosto de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbafina  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra  
Presidente



**METROVIAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS**

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2016 y finalizado el 30 de junio de 2016, presentadas en forma comparativa

**3. Información por segmentos**

Para objetivos de gestión la Sociedad es organizada y analizada en los siguientes segmentos: Servicio de transporte, Obras de Inversión, Colaterales y Administración central. No se realiza apertura por segmentos geográficos de las unidades de negocio, dado que la totalidad de las mismas se desarrollan en la Capital Federal y el Gran Buenos Aires.

**a) Segmentos al 30 de junio de 2016:**

	Servicio de Transporte en \$	Obras de Inversión en \$	Colaterales en \$	Administración Central en \$	Totales en \$
Ingresos por servicios	557.124.734	23.816.998	11.085.718	-	592.027.450
Costos y gastos	(300.234.025)	(13.081.375)	(5.747.697)	(169.792.520)	(488.855.617)
Resultado operativo	256.890.709	10.735.623	5.338.021	(169.792.520)	103.171.833
Total Activos	828.049.186	83.607.533	176.190.813	394.137.003	1.481.984.535
Total Pasivos	772.948.300	68.201.400	176.595.790	417.572.353	1.435.317.843
Adiciones de Propiedades, planta y equipo	7.069.205	-	237.765	6.574.484	13.881.454
Depreciación de Propiedades, planta y equipo	(4.307.082)	(30.796)	(55.900)	(3.091.567)	(7.485.345)
Adiciones de Activos intangibles	-	-	-	767.918	767.918
Amortización de Activos intangibles	(1.621.465)	-	-	(434.044)	(2.055.509)
Otros Gastos no generadores de salida de fondos:					
Resultados diferidos	-	-	17.984	-	17.984

**b) Segmentos al 30 de junio de 2015:**

	Servicio de Transporte en \$	Obras de Inversión en \$	Colaterales en \$	Administración Central en \$	Totales en \$
Ingresos por servicios	502.384.367	9.003.888	9.485.523	-	520.873.778
Costos y gastos	(271.874.159)	(12.388.496)	(4.453.514)	(158.106.436)	(446.822.605)
Resultado operativo	230.510.208	(3.384.608)	5.032.009	(158.106.436)	74.051.173
Total Activos	590.172.237	63.716.805	175.144.549	281.955.793	1.110.989.384
Total Pasivos	551.542.723	65.538.637	172.529.492	276.667.865	1.066.278.717
Adiciones de Propiedades, planta y equipo	1.380.673	-	89.864	5.945.866	7.416.403
Depreciación de Propiedades, planta y equipo	(2.212.838)	(17.655)	(30.742)	(1.713.363)	(3.974.598)
Adiciones de Activos intangibles	-	-	-	1.856.859	1.856.859
Amortización de Activos intangibles	(1.576.773)	-	-	(383.572)	(1.960.345)
Otros Gastos no generadores de salida de fondos:					
Resultados diferidos	-	-	347.820	-	347.820

Véase nuestro informe de fecha  
9 de agosto de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbaína  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra  
Presidente

**METROVÍAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS**

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2016 y finalizado el 30 de junio de 2016, presentadas en forma comparativa

**4. Costos por prestación de servicios**

	30/06/2016	30/06/2015
	\$	\$
Sueldos y cargas sociales	(1.063.170.034)	(725.054.220)
Honorarios profesionales y técnicos	(4.591.118)	(3.958.721)
Costo de soporte magnético	(3.238.180)	(1.716.143)
Depreciaciones y amortizaciones	(6.015.243)	(3.838.008)
Gastos de mantenimiento	(78.395.145)	(52.275.885)
Gastos de material rodante	(57.161.025)	(57.271.438)
Gastos de viajes y traslados	(1.227.159)	(1.181.212)
Seguros	(54.024.250)	(31.387.466)
Agua y energía	(104.874.550)	(22.243.705)
Teléfono, internet y comunicaciones	(713.369)	(645.873)
Alquileres	(3.737.282)	(2.742.141)
Impresos y papelería	(211.398)	(157.383)
Ajuste mayores costos	1.079.993.416	630.648.229
Juicios, siniestros y penalidades	(21.763.105)	(13.469.852)
Subcontratos	-	(3.378.642)
<b>TOTALES</b>	<b>(319.128.442)</b>	<b>(288.672.460)</b>

**5. Gastos de administración**

	30/06/2016	30/06/2015
	\$	\$
Sueldos y cargas sociales	(126.260.356)	(83.456.740)
Honorarios profesionales y técnicos	(7.259.186)	(5.190.826)
Servicios de computación y software	(16.333.799)	(11.459.085)
Impuestos, tasas y contribuciones	(3.676.773)	(192.562)
Depreciaciones y amortizaciones	(2.615.832)	(1.596.231)
Gastos de mantenimiento	(6.252.720)	(2.506.367)
Gastos de viajes y traslados	(1.873.936)	(1.374.224)
Seguros	(7.047.661)	(4.101.240)
Agua y energía	(459.150)	(107.135)
Teléfono, internet y comunicaciones	(1.730.168)	(903.920)
Alquileres	(3.661.373)	(1.636.858)
Recaudaciones	(28.761.977)	(19.477.931)
Impresos y papelería	(6.921.995)	(4.497.082)
Ajuste mayores costos	165.961.912	93.787.210
Diversos	(2.060.288)	(251.692)
<b>TOTALES</b>	<b>(48.953.302)</b>	<b>(42.964.683)</b>

Véase nuestro informe de fecha  
9 de agosto de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbaína  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra  
Presidente

**METROVÍAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS**

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2016 y finalizado el 30 de junio de 2016, presentadas en forma comparativa

**6. Gastos de comercialización**

	30/06/2016	30/06/2015
	\$	\$
Sueldos y cargas sociales	(486.691.540)	(334.899.542)
Impuestos, tasas y contribuciones	(9.366.500)	(8.395.550)
Depreciaciones y amortizaciones	(909.779)	(500.704)
Gastos de mantenimiento	(3.395.290)	(4.715.487)
Gastos de viajes y traslados	(666.527)	(358.848)
Seguros	(16.802.607)	(8.449.873)
Teléfono, internet y comunicaciones	(430.533)	(218.519)
Promoción y propaganda	(921.765)	(535.284)
Impresos y papelería	(438.329)	(349.908)
Ajuste mayores costos	408.699.822	251.498.063
Comisiones	(9.850.825)	(8.259.810)
<b>TOTALES</b>	<b>(120.773.873)</b>	<b>(115.185.462)</b>

**7. Ingresos financieros**

	30/06/2016	30/06/2015
	\$	\$
Intereses generados por activos	6.686.600	4.245.313
Diferencias de cambio generadas por activos	717.033	-
Diferencias de cambio generadas por pasivos	-	2.881.875
<b>TOTALES</b>	<b>7.403.633</b>	<b>7.127.188</b>

**8. Costos financieros**

	30/06/2016	30/06/2015
	\$	\$
Intereses generados por pasivos	(42.109.924)	(29.129.146)
Diferencias de cambio generadas por activos	-	(3.356.877)
Diferencias de cambio generadas por pasivos	(256.633)	-
Previsiones deducidas del activo	(16.465.196)	(11.141.382)
Otros resultados financieros	(31.698.758)	(39.346.520)
<b>TOTALES</b>	<b>(90.530.511)</b>	<b>(82.973.925)</b>

Véase nuestro informe de fecha  
9 de agosto de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbafina  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra  
Presidente

**METROVIÁS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS**

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2016 y finalizado el 30 de junio de 2016, presentadas en forma comparativa

**9. Propiedades, planta y equipo**

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN					DEPRECIACIONES					NETO RESULTANTE 30.06.2016 \$	NETO RESULTANTE 30.06.2015 \$
	Inicio \$	Altas \$	Bajas \$	Transferencias \$	Cierre \$	Inicio \$	Bajas \$	Alícuota % (1)	Del período \$	Acumuladas \$		
Mejoras inmuebles de terceros	18.149.119	-	-	-	18.149.119	18.149.119	-	33,33%	-	18.149.119	-	-
Mejoras material rodante de terceros	22.467.513	-	-	-	22.467.513	22.467.513	-	33,33%	-	22.467.513	-	-
Maquinarias y equipos	13.812.091	3.097.780	-	807.148	17.717.019	9.638.803	-	(2)	1.850.757	11.489.560	6.227.459	3.908.155
Muebles y útiles	20.511.305	4.143.976	(2.900)	60.523	24.712.904	12.487.381	(2.270)	(2)	2.902.116	15.387.227	9.325.677	7.472.308
Equipos de computación	5.297.434	1.178.604	(3.970)	303.833	6.775.901	823.867	(3.610)	(2)	1.531.501	2.351.758	4.424.143	4.326.354
Herramientas	6.110.314	1.521.089	-	243.243	7.874.646	2.936.043	-	(2)	1.126.847	4.062.890	3.811.756	2.438.296
Rodados	226.650	405.538	-	-	632.188	161.893	-	(2)	74.124	236.017	396.171	80.945
Otros	1.178.746	-	-	-	1.178.746	1.178.746	-	33,33%	-	1.178.746	-	-
Anticipos a proveedores	4.573.692	3.534.467	-	(1.414.747)	6.693.412	-	-	-	-	-	6.693.412	2.295.675
<b>Totales al 30/06/16</b>	<b>92.326.864</b>	<b>13.881.454</b>	<b>(6.870)</b>	<b>-</b>	<b>106.201.448</b>	<b>67.843.365</b>	<b>(5.880)</b>		<b>7.485.345</b>	<b>75.322.830</b>	<b>30.878.618</b>	
<b>Totales al 30/06/15</b>	<b>77.835.296</b>	<b>7.416.403</b>	<b>(12.939)</b>	<b>-</b>	<b>85.238.760</b>	<b>60.750.126</b>	<b>(7.697)</b>		<b>3.974.598</b>	<b>64.717.027</b>		<b>20.521.733</b>

(1) Alícuota anual

(2) En función de la vida útil determinada para cada bien que compone el rubro

**10. Activos intangibles**

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN					AMORTIZACIONES					NETO RESULTANTE 30/06/2016 \$	NETO RESULTANTE 30/06/2015 \$
	Inicio \$	Altas \$	Bajas \$	Transferencias \$	Cierre \$	Inicio \$	Bajas \$	Alícuota % (1)	Del período \$	Acumuladas \$		
Derechos de Concesión	116.488.655	-	-	-	116.488.655	110.266.933	-	(2)	1.621.465	111.888.398	4.600.257	7.872.332
Desarrollos de Software	8.085.363	767.918	-	(124.359)	8.728.922	6.993.839	-	(2)	434.044	7.427.883	1.301.039	1.461.516
Anticipos a proveedores	717.586	-	-	124.359	841.945	-	-	-	-	-	841.945	2.298.451
<b>Totales al 30/06/16</b>	<b>125.291.604</b>	<b>767.918</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>126.059.522</b>	<b>117.260.772</b>	<b>-</b>		<b>2.055.509</b>	<b>119.316.281</b>	<b>6.743.241</b>	
<b>Totales al 30/06/15</b>	<b>125.029.935</b>	<b>1.856.859</b>	<b>(14.325)</b>	<b>-</b>	<b>126.872.469</b>	<b>113.279.825</b>	<b>-</b>		<b>1.960.345</b>	<b>115.240.170</b>		<b>11.632.299</b>

(1) Alícuota anual

(2) En función de la vida útil determinada para cada bien que compone el rubro

Véase nuestro informe de fecha  
9 de agosto de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbafina  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra  
Presidente

**METROVÍAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS**

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2016 y finalizado el 30 de junio de 2016, presentadas en forma comparativa

**11. Inversiones en compañías asociadas**

<b>Sociedad</b>	<b>Participación (*)</b>	<b>País Sociedad Emisora</b>	<b>30/06/2016</b>	<b>31/12/2015</b>
			<b>\$</b>	<b>\$</b>
Ferrometro S.A.	50%	Argentina	150.000	150.000
			<b>150.000</b>	<b>150.000</b>

(\*) Porcentaje de participación en capital y votos

**12. Otros créditos**

	<b>30/06/2016</b>	<b>31/12/2015</b>
	<b>\$</b>	<b>\$</b>
<b>No corrientes</b>		
Partes relacionadas (Nota 22)	27.348.414	26.236.747
Obras en ejecución por cuenta y orden del Concedente	31.492.490	35.241.596
Crédito por Impuesto a la ganancia mínima presunta	36.873.065	30.700.780
Diversos	-	2.000
<b>TOTALES</b>	<b>95.713.969</b>	<b>92.181.123</b>
<b>Corrientes</b>		
Gastos pagados por adelantado	14.081.359	18.562.833
Gastos a recuperar	17.609.630	18.113.294
Obras en ejecución por cuenta y orden del Concedente	12.063.671	12.431.778
Créditos impositivos	39.727.791	11.382.228
Anticipo a proveedores	16.804.491	11.241.268
Fondos de disponibilidad restringida (Nota 21)	3.731.546	3.469.699
Gastos por mantenimiento diferido a recuperar	2.604.189	5.578.539
Fideicomiso mantenimiento diferido	2.465.391	2.556.413
Diversos	6.807.970	6.480.000
<b>TOTALES</b>	<b>115.896.038</b>	<b>89.816.052</b>

**13. Inventarios**

	<b>30/06/2016</b>	<b>31/12/2015</b>
	<b>\$</b>	<b>\$</b>
Materiales y repuestos	190.393.970	158.469.033
Anticipos materiales y repuestos	22.365.740	37.839.474
Obras en ejecución	17.543.205	14.635.813
<b>Menos:</b>		
Previsión por devolución de stock (Nota 17)	(47.096.582)	(30.631.386)
<b>TOTALES</b>	<b>183.206.333</b>	<b>180.312.934</b>

**14. Créditos por ventas**

	<b>30/06/2016</b>	<b>31/12/2015</b>
	<b>\$</b>	<b>\$</b>
Créditos comerciales	655.875.508	488.889.284
Cheques diferidos	-	417.497
Deudores en gestión judicial	493.564	493.564
Partes relacionadas (Nota 22)	24.588.741	23.738.939
<b>Menos:</b>		
Previsión para créditos de dudoso cobro (Nota 17)	(5.380.413)	(5.380.413)
<b>TOTALES</b>	<b>675.577.400</b>	<b>508.158.871</b>

Véase nuestro informe de fecha  
9 de agosto de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbaína  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra  
Presidente

**METROVÍAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS**

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2016 y finalizado el 30 de junio de 2016, presentadas en forma comparativa

**15. Inversiones corrientes**

	<u>30/06/2016</u>	<u>31/12/2015</u>
	\$	\$
Depósitos en plazo fijo	80.889.253	79.806.916
<b>TOTALES</b>	<b>80.889.253</b>	<b>79.806.916</b>

**16. Efectivo y equivalentes al efectivo**

	<u>30/06/2016</u>	<u>31/12/2015</u>
	\$	\$
Caja	200.000	200.000
Fondo fijo	478.000	397.500
Bancos	228.516.532	95.740.299
Valores a depositar	11.016.686	3.646.638
Fondos de afectación específica	32.190.510	28.764.145
Fondos comunes de inversión	13.292.858	112.049.998
<b>TOTALES</b>	<b>285.694.586</b>	<b>240.798.580</b>

**17. Provisiones y Provisiones para contingencias****a) Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2016**

Descripción	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos	Transferencias	Utilizaciones	Saldos al cierre del período
Previsión para créditos de dudoso cobro	5.380.413	-	-	-	5.380.413
Previsión por devolución de stock	30.631.386	16.465.196	-	-	47.096.582
Previsión para contingencias	64.463.158	21.763.105	(1.836.737)	(14.243.569)	70.145.957
<b>TOTALES</b>	<b>100.474.957</b>	<b>38.228.301</b>	<b>(1.836.737)</b>	<b>(14.243.569)</b>	<b>122.622.952</b>

**b) Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015**

Descripción	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos	Transferencias	Utilizaciones	Saldos al cierre del período
Previsión para créditos de dudoso cobro	5.380.099	314	-	-	5.380.413
Previsión por devolución de stock	9.211.702	21.419.684	-	-	30.631.386
Previsión para contingencias	69.106.035	38.583.121	(9.298.009)	(33.927.989)	64.463.158
<b>TOTALES</b>	<b>83.697.836</b>	<b>60.003.119</b>	<b>(9.298.009)</b>	<b>(33.927.989)</b>	<b>100.474.957</b>

Véase nuestro informe de fecha  
9 de agosto de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbatina  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra  
Presidente

**METROVÍAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS**

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2016 y finalizado el 30 de junio de 2016, presentadas en forma comparativa

**18. Otros pasivos**

	<u>30/06/2016</u>	<u>31/12/2015</u>
	\$	\$
<b>No Corrientes</b>		
Anticipos de clientes	31.492.490	35.241.596
Remuneraciones y cargas sociales	120.860.606	123.684.180
Cargas fiscales	27.070.859	29.663.713
<b>TOTALES</b>	<b><u>179.423.955</u></b>	<b><u>188.589.489</u></b>
<b>Corrientes</b>		
Otras deudas	73.911.752	64.149.884
Ingresos a rendir	128.264.758	126.407.285
Ingresos diferidos	-	17.984
Anticipos de clientes	28.030.860	28.197.608
Cargas fiscales	26.182.134	18.308.461
Remuneraciones y cargas sociales	692.536.776	470.768.780
<b>TOTALES</b>	<b><u>948.926.280</u></b>	<b><u>707.850.002</u></b>

**19. Cuentas por pagar**

	<u>30/06/2016</u>	<u>31/12/2015</u>
	\$	\$
<b>Corrientes</b>		
Proveedores	141.819.661	117.785.394
Provisión para gastos	42.119.154	30.484.020
Depósitos en garantía recibidos	94.496	94.496
Documentadas	46.877.835	67.158.077
Partes relacionadas (Nota 22)	5.910.505	4.286.722
<b>TOTALES</b>	<b><u>236.821.651</u></b>	<b><u>219.808.709</u></b>

**20. Contingencias, compromisos y restricciones a la distribución de utilidades**

En el período bajo análisis no se han producido novedades significativas respecto a las situaciones descriptas en los Estados Financieros auditados al 31 de diciembre de 2015 acerca de contingencias, compromisos y restricciones a la distribución de utilidades.

**21. Fondos de disponibilidad restringida, avales y garantías**

- a. La Sociedad tenía depositados en los Bancos fondos por un valor total de \$ 3.731.546 al 30 de junio de 2016 y \$ 3.469.699 al 31 de diciembre de 2015 que fueron objeto de embargos preventivos por juicios por daños y perjuicios iniciados por personas físicas, como consecuencia de accidentes ferroviarios.

La Sociedad ha provisionado los riesgos asociados con estas contingencias en la línea de otras deudas.

- b. Como garantía del cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato de Concesión, la Sociedad hizo entrega de la Garantía de Cumplimiento de Contrato de Concesión, en Póliza Nro. 910.040, extendida por Fianzas y Crédito S.A., por un valor de \$ 30.000.000. La devolución de la Garantía, en su caso, se realizará dentro de los ciento ochenta días de concluida definitivamente la actuación de la Sociedad en la operación de los servicios.
- c. Por su parte, como garantía del cumplimiento del AOM mencionado en Nota 1, la Sociedad hizo entrega de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, en Pólizas Nro. 43.399 y Nro. 48.995 emitidas por Paraná Sociedad Anónima de Seguros; y Nro. 3.329 emitida por Tutelar Seguros S.A., en conjunto por un valor de \$ 50.000.000. La devolución de la Garantía, en su caso, se realizará dentro de los ciento ochenta días de concluida definitivamente la actuación del operador en la operación de los servicios.

Véase nuestro informe de fecha  
9 de agosto de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbaña  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra  
Presidente

**METROVÍAS S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS**

Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2016 y finalizado el 30 de junio de 2016, presentadas en forma comparativa

- d. El saldo de inversiones corrientes incluye depósitos a plazo fijo por \$ 80.889.253 al 30 de junio de 2016 y \$ 79.806.916 al 31 de diciembre de 2015 cuya disponibilidad se encuentra restringida en virtud de que dicho monto será destinado a atender el pago de las obligaciones resultantes de sentencias firmes contra el Estado Nacional y/o UGOFE S.A. y/o UGOMS S.A.

**22. Saldos y operaciones con partes relacionadas**

Los saldos y las operaciones con partes relacionadas por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2016, presentados en forma comparativa, comprenden lo siguiente:

**Saldos al 30 de junio de 2016 y al 31 de diciembre de 2015**

	<b>Saldos al 30/06/2016</b>	<b>Saldos al 31/12/2015</b>
	<b>\$</b>	<b>\$</b>
<b>Otros créditos no corrientes con partes relacionadas</b>		
<b>Controlante</b>		
Benito Roggio Transporte S.A.	27.348.414	26.236.747
	<b>27.348.414</b>	<b>26.236.747</b>
<b>Créditos por ventas corrientes con partes relacionadas</b>		
<b>Otras partes relacionadas</b>		
Ferrometro S.A.	20.842.744	20.842.744
Metronec S.A.	3.726.399	2.876.597
Otras partes relacionadas	19.598	19.598
	<b>24.588.741</b>	<b>23.738.939</b>
<b>Cuentas por pagar corrientes con partes relacionadas</b>		
<b>Otras partes relacionadas</b>		
Benito Roggio e Hijos S.A.	899.220	871.323
Benito Roggio Ferroindustrial S.A.	700.599	700.599
Prominente S.A.	4.157.756	2.463.617
Compañía Metropolitana de Seguridad S.A.	471	471
Metronec S.A.	33.828	33.828
Cliba Ingeniería Ambiental S.A.	118.631	216.884
	<b>5.910.505</b>	<b>4.286.722</b>

**Operaciones por los períodos de seis finalizados el 30 de junio de 2016 y 2015**

		<b>Operaciones del período de seis meses finalizado el 30/06/2016</b>	<b>Operaciones del período de seis meses finalizado el 30/06/2015</b>
		<b>\$</b>	<b>\$</b>
<b>Controlante</b>			
Benito Roggio Transporte S.A.	Servicios contratados	(4.456.222)	(3.861.795)
	Intereses	1.111.667	662.852
	Otros	-	20.280
<b>Otras partes relacionadas</b>			
Prominente S.A.	Servicios contratados	(11.910.603)	(8.527.912)
Metronec S.A.	Servicios prestados	825.073	941.541
Cliba Ingeniería Ambiental S.A.	Servicios contratados	(139.400)	(267.600)
Benito Roggio e Hijos S.A.	Servicios contratados	(647.753)	(753.743)

Véase nuestro informe de fecha  
9 de agosto de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbaína  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra  
Presidente



## **METROVÍAS S.A.**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS**

*Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2016 y finalizado el 30 de junio de 2016, presentadas en forma comparativa*

---

#### **23. Gestión del riesgo financiero**

##### **23.1 Factores de riesgo financiero**

Las actividades de la Sociedad exponen a la misma a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de valor razonable por tasa de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

No ha habido cambios de significación en las políticas de gestión de riesgo.

#### **24. Cambios en políticas contables**

Las políticas contables utilizadas en la preparación de los presentes Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados son consistentes con las utilizadas en la preparación de los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, excepto por las descritas a continuación:

(a) Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones que han entrado en vigor a partir del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2016 y que no han generado efectos sobre los estados financieros consolidados comparativos:

Modificaciones a la NIC 16 "Propiedades, planta y equipo" y en la NIC 41 "Agricultura" por "Plantas productoras": se introducen modificaciones en el modelo de registración de "plantas productoras" las cuales deben ser contabilizadas de manera similar a elementos de propiedad, planta y equipos, por ser comparables sus esquemas de funcionamiento productivo. Las "plantas productoras" se definen como plantaciones vivas que se utilizan en la producción o suministro de productos agrícolas, durante más de un ejercicio y con una probabilidad remota de ser vendidas o comercializadas como productos agrícolas. Las citadas modificaciones requieren que las "plantas productoras" se contabilicen como elementos de "Propiedad, planta y equipos" bajo el alcance de la NIC 16, manteniendo a los productos agrícolas que se desarrollan en las mismas como "Activos biológicos", dentro del alcance de la NIC 41. Estos cambios normativos son efectivos para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. La aplicación de las modificaciones incorporadas por esta norma no tuvo un impacto significativo sobre los presentes estados financieros consolidados.

Modificación a la NIIF 11, "Acuerdos conjuntos". Contabilización de las adquisiciones de participaciones en operaciones conjuntas: establece una guía para contabilizar la adquisición de una participación en una operación conjunta cuya actividad constituye un negocio. La Sociedad no estima impactos significativos de su aplicación.

(b) Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones publicadas que todavía no han entrado en vigor para ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2016 y no han sido adoptadas anticipadamente:

NIIF 15 "Ingresos procedentes de contratos con clientes": es una norma sobre reconocimiento de ingresos consensuada entre el IASB y el FASB que permite mejoras en los reportes financieros sobre ingresos, facilitando su comparabilidad a nivel internacional. La misma fue publicada en mayo 2014 y tiene vigencia para los períodos anuales que se inicien a partir del 1 de enero de 2018. La Sociedad está evaluando los impactos que generará la aplicación de esta norma los cuales no se esperan que sea significativos.

NIIF 9 "Instrumentos financieros" La versión completa de esta norma fue emitida en julio de 2014. Sustituye los lineamientos de la NIC 39, que tienen relación con la clasificación y medición de instrumentos financieros. La NIIF 9 conserva pero simplifica el modelo de medición mixto y establece tres categorías principales de medición para los activos financieros: costo amortizado, valor razonable con cambios en otros resultados integrales y valor razonable con cambios en resultados. La base de la clasificación depende del modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales de los activos financieros. En su reconocimiento inicial, una entidad puede realizar una elección irrevocable para presentar en otros resultados integrales los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio que no sea mantenida para negociar. En cuanto a los pasivos financieros, no hubo cambios en la clasificación y medición excepto por el reconocimiento de cambios en el riesgo de crédito propio (calidad crediticia propia) en otros resultados integrales, para pasivos designados a valor razonable con cambios en resultados. Asimismo, la NIIF 9 flexibiliza los requisitos para la efectividad de los instrumentos de cobertura. Requiere la existencia de una relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura y que la razón de cobertura sea la misma que la utilizada por la gerencia para la administración de riesgos. Continúa el requisito de existencia de documentación formal de la relación de cobertura al inicio de la misma, pero es diferente a aquella que se confeccionaba bajo la NIC 39. También, esta norma incorpora un modelo de pérdidas de crédito esperadas que sustituye al modelo de deterioro de valor de los activos financieros utilizado en la NIC 39. La norma tiene vigencia para períodos contables que comiencen el 1 de enero de 2018 o con posterioridad a dicha fecha. Se permite la aplicación anticipada. La Sociedad se encuentra evaluando el impacto de esta norma, pero no se esperan que sean significativos.

NIIF 16 "Arrendamientos": elimina, para los casos de arrendatarios, la distinción entre los contratos de "arrendamiento financiero" que se registran en el estado de situación financiera y los "arrendamientos operativos" para los que no se exige el reconocimiento de las cuotas de arrendamiento futuras. En su lugar, se desarrolla un modelo único que es similar al de arrendamiento financiero actual. Esta norma aplica para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2019. La Sociedad está evaluando los impactos que generará la aplicación de esta norma los cuales no se esperan que sea significativos.

Modificaciones a la NIC 12 "Impuesto a las Ganancias": estas modificaciones en el reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas aclaran cómo contabilizar dichos activos cuando se relacionan con instrumentos de deuda medidos a su valor

Véase nuestro informe de fecha  
9 de agosto de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbaína  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra  
Presidente

**METROVÍAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS**

*Correspondientes al período iniciado el 1° de enero de 2016 y finalizado el 30 de junio de 2016, presentadas en forma comparativa*

---

razonable. Esta norma tiene vigencia para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2017. La Sociedad no estima impactos significativos de su aplicación.

Modificaciones a NIC 7, "Estado de flujos de efectivo": Estas modificaciones de la NIC 7 introducen revelaciones adicionales que permitan a los usuarios evaluar cambios en los pasivos por actividades de financiación. Esto incluye los cambios que impliquen "flujos de efectivo", tales como retiros de fondos y reembolsos de los préstamos; y cambios que no impliquen "flujos de efectivo", tales como adquisiciones, enajenaciones y diferencias de cambio no realizadas. Esta norma tiene vigencia para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2017. La Sociedad no estima impactos significativos de su aplicación.

No hay otras NIIF o interpretaciones CINIIF que no sean efectivas todavía y que se espere que tengan un efecto significativo para La Sociedad.

Véase nuestro informe de fecha  
9 de agosto de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbafina  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra  
Presidente

**1. COMENTARIOS SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD**

El período iniciado el 1° de enero de 2016 y finalizado el 30 de junio de 2016 arrojó una ganancia neta de \$ 13.239.475 en comparación a la pérdida neta de \$ 4.057.830, registrada en el mismo periodo del año anterior.

El resultado operativo de la Sociedad refleja un incremento respecto del mismo período del ejercicio anterior sustentado en una creciente mejora en los ingresos por pasajeros del 11,03% a causa de la mayor frecuencia y disponibilidad de coches en servicio, sumado a crecientes estándares de calidad de servicio que permiten fidelizar al usuario con el servicio del SUBTE. Esta mejora económica se vio contribuida en el primer trimestre de este período por la aplicación de la estacionalidad en la determinación de los ingresos por aporte estatal/subsidio de acuerdo a lo dispuesto en la ADENDA AOM firmada el 26 de febrero de 2016 en detrimento de los restantes trimestres. En compensación con estas mejoras y producto de comenzar a regularizarse los reconocimientos de la Cuenta Explotación del Ferrocarril Urquiza, la Sociedad ha comenzado a efectuar erogaciones tendientes a elevar los estándares de mantenimiento de dicho Ferrocarril que redundan en un incremento de los costos respecto al mismo período del año anterior.

Dicho resultado operativo permitió hacer frente a los costos financieros generados por las fuentes de financiación a las que tuvo que recurrir la Sociedad en el año 2012 hasta la firma del Acuerdo de Operación y Mantenimiento con SBASE, como también, a la falta de readecuación de los costos del Ferrocarril Urquiza, que continúan impactando en el presente período.

Es dable destacar que el resultado final del mismo período del año anterior se había visto afectado por el Fallo desfavorable del Tribunal Fiscal de la Nación a causa de una diferencia de criterio en la imputación del devengamiento de ingresos diferidos en el impuesto a las ganancias, controversia mantenido con el Fisco desde 2006 y por la cual nuestros asesores avalaban la posición mantenida por la Sociedad, que originó una pérdida en el período del año anterior de \$ 18,5 millones.

Cabe recordar que:

- a) Con fecha 19 de diciembre de 2012, a través de la Ley N° 4.472, la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dispuso: (i) que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asumía el servicio público del transporte ferroviario de pasajeros de superficie y subterráneo que se encontraba exclusivamente en su jurisdicción y las nuevas líneas o expansiones de líneas existentes que se construyan en el futuro a partir del 1° de enero de 2013, (ii) que dicho servicio es un servicio público, (iii) que el servicio público se encontraba en emergencia, (iv) dotar de instrumentos legales para la operación del servicio público, (v) convocar en forma inmediata a la entrada en vigencia de la Ley, a Metrovías S.A. y/o su controlante con el fin de celebrar un acuerdo dentro del plazo de sesenta (60) días contados a partir de la notificación de la convocatoria, prorrogable por un período de treinta (30) días a discreción del Poder Ejecutivo, para contratar en forma directa la operación transitoria del servicio por un plazo inicial máximo de dos (2) años, prorrogable por un año en función de la extensión de la declaración de emergencia y (vi) la creación de un fondo para el mantenimiento e inversión con el cual el Gobierno de la Ciudad se va a financiar.
- b) Con fecha 8 de enero de 2013 la Sociedad fue convocada para negociar los términos del nuevo acuerdo de operación y mantenimiento del servicio con Subterráneos de Buenos Aires S.E, sociedad designada conforme a la encomienda realizada por el Jefe de Gobierno de la Ciudad mediante el dictado del decreto N° 5/2013 para tal fin.
- c) Asimismo, durante el primer trimestre del año 2013 y hasta la celebración del Contrato de Operación y Mantenimiento, la Sociedad continuó prestando el servicio del Subte y Premetro tomando como parámetro los términos previstos en el Contrato de Concesión celebrado con el Estado Nacional, ello conforme lo previsto en el artículo 77 de la citada Ley N° 4.472. Dichos parámetros se basaban en el monto del subsidio mensual vigente al 31 de diciembre de 2011, el cual ascendía a \$ 68,9 millones, con más, los ajustes por mayores costos ocurridos en el año 2012 tales como los acuerdos paritarios alcanzados con las representaciones sindicales en dicho año.
- d) Respecto del subsidio vigente al 31 de diciembre de 2011, y considerando lo dispuesto en el Acta Acuerdo de fecha 3 de enero de 2012 suscripta entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad, la Sociedad no había percibido la suma de \$ 83,3 millones correspondientes al año 2012. Adicionalmente, durante el primer trimestre del año 2013, en lo que respecta a la explotación de la Red de Subterráneos y siguiendo los parámetros establecidos en el art. 77 de la Ley N° 4.472 del Gobierno de la Ciudad, la Sociedad devengó en materia económica el monto de subsidio vigente (\$ 60 millones por mes de acuerdo a la división arbitraria surgida del Acta Acuerdo de fecha 3 de enero de 2012), el cual fue compensado por \$ 18,6 millones, \$ 16,4 millones y \$ 28,4 millones producto de lo recaudado por diferencia tarifaria (\$ 1,40 por viaje) neta de impuestos en los meses de enero a marzo 2013.

El importe neto de compensación a favor de la Sociedad en el primer trimestre del año 2013 para alcanzar la suma del subsidio vigente de diciembre de 2011 ascendía a \$ 116,6 millones. En otro orden, relacionado con el Subterráneo, la Sociedad había pagado \$ 150,9 millones acumulados a marzo 2013 en concepto de incremento salarial producto de los acuerdos paritarios alcanzados con la representación sindical en el año 2012.

En compensación a la deuda acumulada en los dos párrafos precedentes de \$ 350,8 millones, la Sociedad ha percibido de SBASE adelantos por la suma de \$ 82 millones en enero de 2013, \$ 87 millones en febrero de 2013, \$ 62 millones en marzo de 2013 y \$ 50 millones en abril de 2013 con anterioridad a la firma del AOM en compensación de gastos pagados en el primer trimestre del año 2013, así como \$ 30 millones en noviembre de 2014 y \$ 30,2 millones en diciembre de 2014 correspondientes a las acreencias del año 2012.

Véase nuestro informe de fecha  
9 de agosto de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbaфина  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra  
Presidente

Con fecha 29 de diciembre de 2015 se firmó con SBASE el Acta Acuerdo por el conforme de la rendición de gastos pagados por Metrovias correspondiente al primer trimestre del año 2013 en función del adelanto otorgado oportunamente por \$ 281 millones. Dicha rendición incluyó la compensación de los créditos que tenía la Sociedad por la operación de las estaciones Corrientes y Parque Patricios y las deudas originadas por los importes recibidos (netos de impuestos) por los pasajeros pagos que pasaban por los molinetes de la Línea H en el período mencionado. A raíz de la misma, Metrovias restituyó a SBASE la suma de \$ 2,3 millones, producido lo cual, nada tendrán que reclamarse mutuamente por el período mencionado. De esta manera quedan resueltas las acreencias recíprocas acumuladas durante el período enero de 2012 a marzo de 2013 entre la Sociedad y SBASE.

- e) Con fecha 5 de abril de 2013, Metrovias y SBASE firmaron el Acuerdo de Operación y Mantenimiento del Servicio Público de la Red de Subterráneos, ello de conformidad a lo previsto en la citada Ley 4.472, mediante el cual, SBASE otorgó a Metrovias, en forma exclusiva, la operación y el mantenimiento del Servicio Público de Subterráneos y Premetro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo las líneas A, B, C, D, E y H, y el Premetro, así como las que, durante el plazo de vigencia de dicho acuerdo (AOM), se incorporen a la red; excluyendo del mismo la explotación de todos los servicios colaterales y la ejecución de obras e inversiones. El plazo del presente AOM se estableció por un plazo inicial máximo de dos (2) años contados a partir de la fecha de su celebración y podrá ser prorrogado por SBASE sin que la duración total del AOM pueda exceder la vigencia del período de emergencia declarado en el art. 6 de la Ley 4.472, originalmente establecido en dos (2) años, con la Facultad del Poder Ejecutivo del GCBA de prorrogarla por un (1) año adicional. Dicha Norma fue modificada por la Ley N° 4.790, que establece que el período de emergencia es de cuatro (4) años, manteniendo la facultad del Poder Ejecutivo de prorrogarla por un (1) año adicional, luego ratificado y complementado por el Poder Ejecutivo de la C.A.B.A. a través del Decreto 127/16 de fecha 1° de febrero de 2016.

Por otra parte cabe destacar que oportunamente en el Anexo XIII del AOM la Sociedad dejó plasmadas sus reservas de derecho relativas a que la firma del AOM no implica la renuncia o reconocimiento a favor del Estado Nacional, en relación a los derechos adquiridos por la Sociedad a la luz del Contrato de Concesión y su Adenda modificatoria oportunamente suscripto con el Estado Nacional.

En lo que refiere a las explotaciones colaterales, las mismas han sido expresamente excluidas en la ley 4.472. No obstante haber plasmado en sucesivas notas y presentaciones efectuadas a SBASE su reserva al derecho que le asiste sobre las mismas, la Sociedad ha discontinuado desde el ejercicio 2013 el reconocimiento de ingresos por tal concepto.

En virtud de la modificación introducida por la Ley 4.790 al período de emergencia y el decreto 127/16 mencionados precedentemente, la Sociedad llevó adelante reuniones con SBASE a los efectos de adecuar el plazo originario del AOM a las previsiones contempladas en dicha norma y consensuar, en consecuencia, los nuevos términos y parámetros de gestión derivados de tal situación que culminaron con la suscripción con fecha 26 de febrero de 2016 de la ADENDA MODIFICATORIA (en adelante ADENDA AOM) al AOM. Las principales modificaciones de la ADENDA AOM en términos de gestión son: (1) la extensión de la duración del AOM desde el 1° de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2017, (2) la recomposición de la ecuación base presupuestada a enero de 2016 por indicadores que reflejan fielmente las variaciones de precios sufridas en el período precedente y (3) la consideración de la estacionalidad para el cálculo del aporte estatal / subsidio mensual.

Respecto de la retribución del operador, según lo establecido en el Artículo 7.1., la Sociedad percibe (1) la tarifa abonada por el usuario (\$ 4,50 para tarjetas sin contacto con descuentos a partir del vigésimo primer viaje y \$ 5 para pago en efectivo a partir del 14 de marzo de 2014, tarifario aprobado por SBASE a través de la Resolución 1995/14), (2) el valor de las comisiones por cargas de tarjetas de viaje y (3) los aportes estatales / subsidios / fomentos.

Los costos de operación y mantenimiento podrán ser ajustados cuando alguna de las partes invoque un incremento o una disminución superior al 7%, medida sobre una estructura de base con indicadores de precios representativos de tales costos según lo establecido en el artículo 7.4.1. del AOM. Esta variación es peticionada por la Sociedad a SBASE para su aprobación dentro de los 30 días hábiles a partir de la fecha de su recepción y la misma se incorporará a la retribución a percibir por la Sociedad.

Por otro lado cabe destacar que el AOM prevé que en caso de que se consideren incorporar nuevas tareas y actividades para llevar adelante los compromisos de operación y mantenimiento, o bien se produzcan variaciones en las condiciones de la Ecuación Base Presupuestaria, los mismos, previa aprobación de SBASE, serán incorporados a la Ecuación Base Presupuestaria (EBP) ajustando la retribución a percibir por el Operador.

La cuenta explotación base establecida en el AOM y por ende el subsidio mensual a percibir por la Sociedad ha sido modificado desde Enero 2015 producto de:

- Verificarse una modificación superior al 7% a partir de marzo 2015 producto de (1) la afectación de sumas no remunerativas determinadas en los acuerdos paritarios alcanzados con las Asociaciones Gremiales, y (2) el ajuste de los demás rubros que conforman la cuenta explotación como consecuencia de la aplicación de los indicadores establecidos en el AOM.
- Verificarse una modificación superior al 7% a partir de junio de 2015 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales remunerativas determinadas en los Acuerdos Paritarios, y (2) el ajuste de los demás rubros que conforman la cuenta explotación como consecuencia de la aplicación de los indicadores establecidos en el AOM.

Véase nuestro informe de fecha  
9 de agosto de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbaína  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra  
Presidente

## **METROVIÁS S.A.**

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 30 DE JUNIO DE 2016

### **RESEÑA INFORMATIVA**

- Reconposición de indicadores establecidos en la ADENDA AOM.
- La operación de las nuevas estaciones: Córdoba y Las Heras (línea H) desde Enero 2016 y Santa Fe (línea H) desde Julio 2016.
- Verificarse una modificación superior al 7% a partir de junio de 2016 producto de (1) la consideración de las nuevas escalas salariales remunerativas determinadas en los Acuerdos Paritarios, y (2) el ajuste de los demás rubros que conforman la cuenta explotación como consecuencia de la aplicación de los indicadores establecidos en el AOM.
- Ajustes puntuales por incorporación de personas autorizadas por SBASE para las operaciones de seguridad, talleres, limpieza, futuras flotas, public address, CIME, centros subtepass, y puestas en funcionamiento de las máquinas TAS, del nuevo programa operativo establecido para la Línea C y del programa "En Todo Estás Vos".

Por el año 2015 la Sociedad percibió, en concepto de aporte estatal/subsidio, \$ 113,2 millones en enero que incluyen \$ 19,3 millones en concepto de ajuste rubro mano de obra por sumas extraordinarias no remunerativas dispuestas por actas firmadas con la Unión Tranviaria Automotor (en adelante UTA) el 22 de diciembre de 2014 y con la Asociación del Personal de Supervisión de la Empresa Subterráneos de Buenos Aires (en adelante APSESBA) el 12 de enero de 2015, \$ 94,1 millones en febrero, \$ 114,3 millones en marzo, \$ 124,5 millones en el mes de abril, \$ 120,7 millones en el mes de mayo, \$ 191,5 millones en el mes de junio que incluyen \$ 33,8 millones producto de ajustes retroactivos reconocidos en los Acuerdos Paritarios con las Asociaciones Gremiales más \$ 12 millones correspondientes a la diferencia de SAC producida por la metodología de ajuste del AOM, \$ 153,6 millones en el mes de julio, importe que incluye \$ 3,7 millones correspondientes al saldo de la diferencia de SAC mencionada, \$ 147,8 millones en el mes de agosto, \$ 145,7 millones en el mes de septiembre, \$ 145,6 millones en el mes de octubre, \$ 146,1 millones en el mes de noviembre y \$ 164,8 millones en el mes de diciembre, que incluyen \$ 13,6 millones de ajustes retroactivos a la redeterminación efectuada en junio 2015.

Por el año 2016, la Sociedad percibió por el mismo concepto y hasta la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados, \$ 162,1 millones en enero, que incluyen \$ 10,4 millones en concepto de ajuste rubro personal por sumas extraordinarias no remunerativas dispuestas por Acta firmada con la UTA de fecha 21 de enero de 2016, \$ 165 millones a cuenta por el mes de febrero que incluyen \$ 18,9 millones en concepto de ajuste de mano de obra por sumas no remunerativas extraordinarias establecidas en el Acuerdo Gremial con UTA antes mencionado y Acta firmada con APSESBA del 15 de febrero de 2016, \$ 197,8 por el mes de marzo que incluye la readecuación parcial de la Cuenta Explotación en función a la ADENDA AOM firmada con fecha 26 de febrero de 2016 sumado a \$ 14,6 millones en concepto de ajuste rubro personal por sumas no remunerativas dispuestas por Acta firmada con las asociaciones gremiales de fecha 30 de marzo de 2016, \$ 208,4 millones por el mes de abril que incluye \$ 21,9 millones de ajuste de mano de obra en función de las actas mencionadas precedentemente, \$ 176,3 millones por el mes de mayo que incluye \$ 14,6 millones en concepto de ajuste por rubro personal por sumas extraordinarias no remunerativas dispuestas en Actas firmadas con UTA y APSESBA de fecha 1 de junio de 2016, \$ 350 millones por el mes de junio que incluye \$ 20,4 millones correspondiente a la regularización del SAC y \$ 87,3 millones en concepto de sumas retroactivas no remunerativas dispuestas en las Actas firmadas con UTA de fecha 1 de junio de 2016 y APSESBA de fecha 12 de julio de 2016 y \$ 238,9 millones que incluye \$ 2,5 millones por reconocimiento retroactivo de responsabilidad jerárquica según Acta con APSESBA de fecha 11 de enero de 2016..

Han sido aprobadas las redeterminaciones efectuadas en mayo 2013, abril 2014, junio 2014, marzo 2015 y junio 2015.

En lo que respecta a las obras, es de destacar que el Plan de Inversiones en el Subterráneo quedó paralizado tras la firma del Acta de Traspaso firmada entre el Gobierno Nacional y el Gobierno de la Ciudad en enero de 2012 y que tuvo definición con el dictado de la Ley N° 4.472 de diciembre de 2012, por la cual la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asumió dicho servicio público, no previendo el AOM celebrado con SBASE un plan de inversiones a cargo del Operador.

Por su parte, en el marco del Acuerdo de Operación y Mantenimiento del Servicio Público de la Red de Subterráneos, la Sociedad ha concluido, durante el presente período, obras de infraestructura entre las que se destacan:

- Provisión e instalación de cajas de tomas de túnel entre estaciones Facultad de Medicina y Agüero.
- Cambio iluminación en Estación Once (línea A)
- Cambio iluminación en Estación Caseros (línea H)
- Cambio iluminación en Estación Corrientes (línea H)
- Cambio iluminación en Estación Inclán (línea H)
- Cambio iluminación en Estación Venezuela (línea H)
- Acondicionamiento de pórticos de acceso Líneas B, C, D y nudo de combinación Perú, Plaza de Mayo y Bolívar.
- Tratamiento de filtraciones mediante inyecciones en juntas.

Véase nuestro informe de fecha  
9 de agosto de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbaфина  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra  
Presidente

## **METROVIAS S.A.**

**ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 30 DE JUNIO DE 2016**

### **RESEÑA INFORMATIVA**

---

En el mismo marco la Sociedad ha continuado desarrollando o bien comenzado durante el presente periodo, importantes obras que a fecha de cierre de los presentes estados financieros se encontraban en ejecución con distintos grados de avance. Entre ellas merecen destacarse:

- Obras de emergencia y seguridad Taller Rancagua.
- Provisión e instalación de electrobombas en sala de napa Taller Nazca.
- Ejecución y provisión de rejas de ventilación.
- Remodelación de instalaciones, inyección y extracción de aire – Catedral (Línea D)

Referido al material rodante, además de las tareas de mantenimiento programadas la Sociedad ha suscripto y se encuentra ejecutando contratos por servicios de coordinación técnica de obras que realiza SBASE en la Línea B para la incorporación de coches CAF 6000, adecuación de cinco trenes Nagoya Serie 5000, y en la Línea C por renovación de vías en cocheras y talleres así como por la puesta en servicio del sistema de señalamiento.

En lo referido a la explotación del Ferrocarril Urquiza, y en el marco de la Resolución 748/12 emitida por el Ministerio del Interior y Transporte (en adelante MlyT), la Comisión Técnica Mixta de Seguimiento y Redeterminación de Costos de los Concesionarios Ferroviarios de Transporte de Pasajeros de Superficie del Área Metropolitana de Buenos Aires, conjuntamente con la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (UNIREN), en diciembre de 2014 finalizaron las tareas de readecuación de la Cuenta de Explotación que se materializó con el dictamen de la Resolución 1604/14 del MlyT del 16 de diciembre de 2014, la cual aprobó: (1) una nueva cuenta explotación a partir del 1° de julio de 2014; (2) un subsidio mensual de \$ 25,9 millones a valores de marzo 2014 y que no incluía la pauta salarial del año 2014; (3) una incorporación gradual de personal y la nueva cuenta de explotación a considerar en oportunidad de hacerse efectiva la totalidad de las citadas incorporaciones; (4) un "Plan de Nivelación" que contempla "Obras y Tareas de Mantenimiento", a las cuales se le asignaron \$ 350,1 millones, y "Obras Necesarias de Inversión" con asignación de \$ 20,3 millones y cuya ejecución no podrá exceder los 18 meses de plazo; y (5) la metodología para la determinación de la tarifa propia, subsidio y/o compensación de costos de explotación, que permitirá el ajuste de la Cuenta de Explotación cuya procedencia de redeterminación se verificará con un incremento superior al 6% en cualquiera de cada uno de los rubros excepto personal, el cual se considerará procedente la evaluación, además, cuando se produzcan modificaciones en las paritarias del sector y/o incorporación de personas. En cumplimiento de esta Resolución, el Estado Nacional ha hecho efectivo el depósito de \$ 55,1 millones correspondientes a las diferencias retroactivas generadas desde el mes de julio 2014 a diciembre 2014 respecto del subsidio anterior. Con fecha 6 de mayo de 2015 la Resolución N° 720/15 emitida por el MlyT aprobó las variaciones resultantes en el Rubro Personal por \$ 17,6 millones por el período marzo de 2014 a diciembre de 2014 y \$ 5,3 millones mensuales a partir del mes de enero de 2015 reconociendo la pauta salarial acordada con las Asociaciones Gremiales en el año 2014. Con fecha 15 de julio de 2015, la Resolución MlyT N° 1278/15 aprobó las variaciones resultantes de los restantes rubros que componen la nueva cuenta explotación a partir de enero de 2015, que significó un aumento de \$ 2,6 millones al monto del subsidio mensual. Con fecha 30 de julio de 2015 el MlyT aprobó mediante su Resolución 1396/15 la redeterminación de la cuenta de explotación a partir del 1° de marzo de 2015 a raíz de las variaciones en el rubro personal por la incorporación de las primeras 166 personas previstas en la citada Resolución 1604/14, elevando a \$ 37,6 millones el monto del subsidio mensual a partir del 1° de marzo de 2015, al tiempo que también estableció por el mismo concepto, un monto único de \$ 1,6 millones por el período enero/febrero de 2015. Por último, con fecha 27 de octubre de 2015 el MlyT aprobó mediante su Resolución 2426/15 la redeterminación de la cuenta de explotación a raíz de las variaciones en el rubro personal producto de la incorporación de otras 27 personas previstas en la citada Resolución 1604/14 llevadas a cabo a partir de junio de 2015, elevando el monto del subsidio mensual a partir del 1° de julio de 2015 a \$ 38,1 millones, y reconociendo por el mismo concepto, un monto único de \$ 0,4 millones por el mes de junio de 2015.

Adicionalmente, con fecha 26 de junio de 2015, la Resolución MlyT N° 1077/15 aprobó en forma de anticipo, las variaciones resultantes en el Rubro Personal producto de los Acuerdos Gremiales con las Asociaciones Ferroviarias del día 10 de febrero de 2015 que habían fijado el pago de sumas no remunerativas desde marzo de 2015 a junio de 2015, por un monto de \$ 8,7 millones. Asimismo, con fecha 4 de septiembre de 2015 la Secretaría de Gestión Administrativa del Transporte mediante su Disposición SGAT 809/15 aprobó las variaciones resultantes en el rubro personal del mes de agosto de 2015 en forma de anticipo por \$ 9,5 millones en virtud de las Actas Acuerdo suscriptas con las Asociaciones Gremiales en agosto de 2015. Del mismo modo, por Resolución MlyT N° 2462/15 de fecha 29 de octubre de 2015 aprobó \$ 7,3 millones en forma de anticipo por el mes de septiembre de 2015, y por Resolución MlyT N° 2823/15 de fecha 4 de diciembre de 2015 aprobó \$ 16,8 millones por los meses de octubre y noviembre de 2015, ambas aprobaciones en forma de anticipo.

Con fecha mayo 2016, la Resolución 14/16 de la Secretaría de Gestión del Transporte (en adelante SGT) aprobó ajustes de la Cuenta de Explotación por \$ 65,3 millones, netos de los anticipos mencionados en el párrafo precedente, producto del incremento de costos generados de las Actas Acuerdos con las Asociaciones Gremiales Ferroviarias de Agosto de 2015 que aprobaron nuevas escalas salariales a partir de Agosto 2015 y Enero 2016. Tales redeterminaciones aprobaron los montos de los subsidios mensuales de septiembre 2015 a diciembre 2015 por \$ 47,4 millones, de enero 2016 a marzo 2016 por \$ 50,8 millones, de abril 2016 por \$ 49,1 millones, a partir de mayo 2016 por \$ 48,6 millones y un ajuste correspondiente al mes de Agosto 2015 por \$ 1,5 millones.

Con fecha 27 de julio de 2016, la Resolución 35/16 de la SGT aprobó nuevas variaciones de la Cuenta Explotación al considerar la actualización de los rubros 1 a 8 correspondiente a los períodos febrero 2016 a mayo 2016 y al costo

Véase nuestro informe de fecha  
9 de agosto de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbaфина  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra  
Presidente

## **METROVÍAS S.A.**

### **ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 30 DE JUNIO DE 2016**

#### **RESEÑA INFORMATIVA**

---

emergente de la incorporación de 22 agentes en el período agosto 2015 – enero 2016 que alcanzaron el reconocimiento retroactivo a junio 2016 de \$ 65,3 millones producto: (1) del reconocimiento por única vez de \$3,3 millones por el costo del personal incorporado por el período mencionado precedentemente, (2) de la redeterminación de los subsidios mensuales a percibir correspondientes a los meses de febrero 2016 y marzo 2016 por \$ 60,5 millones, al mes de abril 2016 por \$ 59,9 millones y a partir de mayo 2016 por \$ 59,2 millones.

A la fecha de presentación de los presentes Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados no se han aprobado ciertas actualizaciones correspondientes a incrementos superiores al 6% de los demás rubros que no componen la mano de obra a partir de mayo 2015 y hasta febrero 2016 que ascienden a \$ 20,8 millones.

El 20 de mayo de 2015, se promulgó la Ley 27.132 a través de la cual se establece la redefinición del marco regulatorio ferroviario que incluye al contrato de concesión de transporte de pasajeros suscripto entre la Sociedad y el Estado Nacional, relacionado con el Ferrocarril Urquiza.

En otro orden, con fecha 17 de junio de 2015 el P.E.N. dictó el Decreto N° 1145/15, a través del cual aprobó el Acta Acuerdo suscripta entre el Estado Nacional y la Sociedad de fecha 11 de junio de 2013 mediante la cual se acordó formalizar la escisión del Contrato en lo que refiere a la prestación de los servicios ferroviarios de pasajeros de superficie de la Línea Urquiza, previéndose que el Estado Nacional mantendrá su carácter de concedente respecto de la explotación de dichos servicios. Acordándose, asimismo, que dentro del plazo de 90 días hábiles administrativos a contar del dictado de dicho decreto, la Sociedad en su carácter de Concesionario, debe dar inicio a los trámites societarios a los fines de procurar, que una vez escindido el Contrato de Concesión correspondiente a la Línea Urquiza se lleven adelante los actos societarios correspondientes, de forma tal que el Contrato sea transferido a una Sociedad de objeto específico. En virtud de dar inicio a lo solicitado, el Directorio de la Sociedad en reunión de fecha 5 de noviembre de 2015 solicitó a las Gerencias de Administración y Finanzas y de Legales que, previo análisis, den comienzo a todas las gestiones pertinentes para la escisión con arreglo a lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales y al régimen de Oferta Pública.

Sin perjuicio de lo indicado precedentemente, la Sociedad ha realizado diversas presentaciones referidas a la situación descripta tanto al Estado Nacional como al Gobierno de la Ciudad, incluidas las originadas de la redeterminación de los mayores costos de explotación producidos en los años 2008 a 2012 y por el pago de comisiones por la venta de pasajes, que a la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros Consolidados no han sido resueltas.

Por tal motivo, según lo señalado, todos los pagos recibidos se consideran provisorios y a cuenta en el marco de lo dispuesto por las leyes 25.561 y 4.472, esta última del Gobierno de la Ciudad.

Los pasajeros pagos transportados por la Sociedad durante el presente período ascendieron a 148,47 millones, un 11,03% más que durante el mismo período del ejercicio anterior y los pasajeros totales transportados (incluyendo combinaciones y franquicias) ascendieron a 203,17 millones, lo que representa un incremento del 12,06% respecto del mismo período del año anterior.

Es de destacar que el 18 de diciembre de 2015 se inauguraron dos estaciones en la Línea H, Córdoba y Las Heras, siendo ésta última cabecera de Línea junto con la estación Hospitales. Posteriormente, con fecha 12 de julio de 2016 se inauguró la estación Santa Fe también perteneciente a la Línea H.

Cabe mencionar que el 31 de marzo de 2015 y el 9 de junio de 2015 producto de dos paros generales por 24 horas no se brindó servicio en ninguna de las líneas del Subte, como así tampoco en el Premetro y en el Ferrocarril Urquiza.

Por su parte, debido a obras de adecuación en la Línea B para la incorporación de 86 coches con aire acondicionado, a partir del 5 de mayo de 2014 y hasta febrero de 2015 esta Línea funcionó de lunes a viernes entre las 6:00 y las 22:00 horas (en lugar de 5:00 a 23:30 horas), los sábados de 6:00 a 13:00 horas y los domingos y feriados permaneció cerrada. Adicionalmente, esta Línea no prestó servicio desde el jueves 1º al domingo 4 de enero de 2015. A partir de marzo de 2015 operó de lunes a sábado de 6:00 a 22:00 horas y los domingos y feriados de 8:00 a 22:00 horas. A partir del 1º de junio de 2015 la Línea comenzó a operar desde las 6:00 hasta las 23:00 horas de lunes a sábados y los domingos y feriados entre las 8:00 y las 22:00 horas.

Desde el 4 de enero de 2016 al 28 de febrero de 2016, debido a la realización de obras de renovación de vías de la línea C, el servicio se prestó entre las estaciones San Martín y Constitución y la misma línea permaneció cerrada los días 23 y 24 de enero del corriente año.

Asimismo, a fin de realizar los trabajos necesarios de alistamiento, pruebas y capacitación para la incorporación de nuevas formaciones, la Línea H permaneció cerrada del 27 de junio al 3 de julio del 2016.

Los coches kilómetros recorridos se incrementaron un 9,48% pasando de 21,30 millones en el primer semestre del año anterior a 23,32 millones en el primer semestre del presente año.

Los coches en servicio en la hora pico ascendieron en promedio en el presente ejercicio a 509 unidades creciendo un 4,95% respecto del mismo período del año anterior, al tiempo que los trenes puestos en servicio en la hora pico ascendieron a 97 unidades, lo que representa un incremento del 3,19% respecto del primer semestre del año anterior.

Cabe mencionar que en el transcurso del presente ejercicio la Sociedad ha transportado en carácter de franquiciados a 6.434.588 pasajeros, permitiendo el transporte sin costo alguno de jubilados, discapacitados, escolares, policías y personal

Véase nuestro informe de fecha  
9 de agosto de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbaфина  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 175 Fº 65

Alberto Esteban Verra  
Presidente

**METROVIAS S.A.****ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 30 DE JUNIO DE 2016****RESEÑA INFORMATIVA**

de seguridad. Asimismo, se transportaron 828.995 pasajeros beneficiados con franquicia parcial por su carácter de docentes, estudiantes secundarios y terciarios.

Por último cabe mencionar que la Sociedad mantiene su participación (50%) tanto en la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A. en Liquidación (en adelante UGOFE), como en la Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento S.A. en Liquidación (en adelante UGOMS), como en Ferrometro S.A., sociedad que había sido creada para el proyecto "Tren Liviano del Este", todas ellas sin operación a la fecha.

En lo que respecta a UGOFE y UGOMS, ambas sociedades deberán acordar con SOFSE el proceso de cancelación de los pasivos remanentes, la formalización de la transferencia de los bienes afectados a la operación, y los derechos y obligaciones pendientes de ejecución y/o cancelación respecto a los contratos en curso de ejecución, así como respecto a las obras, juicios en trámite y retribuciones por gerenciamiento pendientes de cobro, todo lo cual deberá ser motivo de tratamiento en el proceso de liquidación y cancelación de créditos y deudas que formará parte de las rendiciones finales de cuenta. A tales fines, UGOFE y UGOMS formalizarán con SOFSE y con los nuevos Operadores los Acuerdos que resulten necesarios a fin de determinar el procedimiento a seguir en cada caso para una transferencia ordenada para el cumplimiento de los actos derivados de la transición.

**2. ESTRUCTURA PATRIMONIAL COMPARATIVA**

	al 30/06/2016	al 30/06/2015	al 30/06/2014	al 30/06/2013	al 30/06/2012
	\$	\$	\$	\$	\$
Activo corriente	1.341.263.610	982.559.163	950.705.781	879.377.362	522.002.126
Activo no corriente	140.720.925	128.430.221	133.234.388	112.849.426	167.163.944
Total activo	<u>1.481.984.535</u>	<u>1.110.989.384</u>	<u>1.083.940.169</u>	<u>992.226.788</u>	<u>689.166.070</u>
Pasivo corriente	1.197.020.937	831.583.368	817.882.327	787.584.530	517.008.583
Pasivo no corriente	238.296.906	234.695.349	237.936.923	175.895.129	133.966.516
Total pasivo	<u>1.435.317.843</u>	<u>1.066.278.717</u>	<u>1.055.819.250</u>	<u>963.479.659</u>	<u>650.975.099</u>
Patrimonio controlante	46.666.692	44.710.667	28.120.919	28.747.129	38.190.971
Total patrimonio	<u>46.666.692</u>	<u>44.710.667</u>	<u>28.120.919</u>	<u>28.747.129</u>	<u>38.190.971</u>
Total del pasivo y del patrimonio	<u>1.481.984.535</u>	<u>1.110.989.384</u>	<u>1.083.940.169</u>	<u>992.226.788</u>	<u>689.166.070</u>

**3. ESTRUCTURA DE RESULTADOS COMPARATIVA**

	al 30/06/2016	al 30/06/2015	al 30/06/2014	al 30/06/2013	al 30/06/2012
		\$	\$	\$	\$
Resultado operativo ordinario	103.171.833	74.051.173	32.732.113	41.103.392	3.330.076
Resultados financieros netos	<u>(83.126.878)</u>	<u>(75.846.737)</u>	<u>(44.577.731)</u>	<u>(39.163.462)</u>	<u>(22.479.917)</u>
Resultado antes de impuesto a las ganancias	20.044.955	(1.795.564)	(11.845.618)	1.939.930	(19.149.841)
Impuesto a las ganancias	<u>(6.805.480)</u>	<u>(2.262.266)</u>	<u>3.753.568</u>	<u>(1.048.815)</u>	<u>6.367.752</u>
Resultado del período	<u>13.239.475</u>	<u>(4.057.830)</u>	<u>(8.092.050)</u>	<u>891.115</u>	<u>(12.782.089)</u>
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-
Resultado neto integral	<u>13.239.475</u>	<u>(4.057.830)</u>	<u>(8.092.050)</u>	<u>891.115</u>	<u>(12.782.089)</u>

Véase nuestro informe de fecha  
9 de agosto de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbaфина  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra  
Presidente



**METROVÍAS S.A.**

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 30 DE JUNIO DE 2016

**RESEÑA INFORMATIVA****4. ESTRUCTURA DEL FLUJO DE EFECTIVO COMPARATIVA**

	al 30/06/2016 \$	al 30/06/2015 \$	al 30/06/2014 \$	al 30/06/2013 \$	al 30/06/2012 \$
Fondos generados por / (utilizados en) las actividades operativas	83.157.872	57.742.351	(54.727.919)	150.816.163	(124.437.227)
Fondos utilizados en las actividades de inversión	(14.649.372)	(9.273.262)	(5.342.480)	(1.797.808)	(3.654.448)
Fondos (utilizados en) / generados por las actividades de financiación	(23.612.494)	(5.000.000)	(10.000.000)	2.414.077	17.510.705
Fondos generados / (utilizados) durante el período	44.896.006	43.469.089	(70.070.399)	151.432.432	(110.580.970)

**5. DATOS ESTADISTICOS**

	al 30.06.16 en millones	al 30.06.15 en millones	al 30.06.14 en millones	%	al 30.06.13 en millones	%	al 30.06.12 en millones	%	
Pasajeros transportados pagos	148,47	133,72	11,03	119,29	24,46	123,44	20,28	126,24	17,61
Pasajeros transportados totales	203,17	181,3	12,06	158,12	28,49	159,38	27,48	164,52	23,49
Coches Km. recorridos	23,32	21,30	9,48	21,45	8,72	20,09	16,08	21,68	7,56
	al 30.06.16 en millones	al 30.06.15 en millones	al 30.06.14 en millones	%	al 30.06.13 en millones	%	al 30.06.12 en millones	%	
Promedio de trenes en servicio hora pico	97	94	3,19	96	1,04	88	10,23	95	2,11
Promedio de coches en servicio hora pico	509	485	4,95	494	3,04	449	13,36	484	5,17

**6. PRINCIPALES INDICES**

	Al 30.06.16 \$	Al 30.06.15	Al 30.06.14 \$	Al 30.06.13 \$	Al 30.06.12 \$
Liquidez	1,12	1,18	1,16	1,12	1,01
Solvencia	0,03	0,04	0,03	0,03	0,06
Inmovilización del capital	0,09	0,12	0,12	0,11	0,24

**7. BREVE COMENTARIO SOBRE PERSPECTIVAS FUTURAS**

En virtud de los nuevos términos de gestión que estipula la adenda del AOM, la Sociedad procurará maximizar los estándares de calidad y eficiencia con el objetivo de fidelizar al usuario de modo de posicionarse en vistas a futuras renegociaciones de la concesión. Por su parte, en lo relacionado a la operación del Ferrocarril Urquiza la Sociedad se encuentra renegociando con el Estado Nacional los términos y condiciones correspondientes a las obras de inversión a ejecutar.

Véase nuestro informe de fecha  
9 de agosto de 2016  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Carlos F. Tarsitano  
Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Carlos Martín Barbaína  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Alberto Esteban Verra  
Presidente